

II Congreso Latinoamericano de  
Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas

# "Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes"

Bariloche, Argentina, 30 de septiembre al 06 de octubre de 2007



Secretaría  
de Ambiente  
y Desarrollo  
Sustentable  
de la Nación



**Ambiente**  
en un buen estado



Jefatura de  
**GABINETE**  
de Ministros



Comunidad  
Tinkunaku



DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RECURSOS NATURALES





II Congreso Latinoamericano de  
Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas

# "Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes"

Bariloche, Argentina, 30 de septiembre al 06 de octubre de 2007



Secretaría  
de Ambiente  
y Desarrollo  
Sustentable  
de la Nación



**Ambiente**  
en un buen estado



Jefatura de  
**GABINETE**  
de Ministros



DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RECURSOS NATURALES



**Nahuel, Héctor Jorge**

Foro de pueblos indígenas, comunidades campesinas y afrodescendientes.  
- 1a ed. - Buenos Aires : Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, 2008.

76 p. ; 30x21 cm.

ISBN 978-987-23836-3-3

1. Comunidades. I. Título

CDD 307.7

Fecha de catalogación: 28/12/2007

### **Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes**

**Autor:** Jorge Nahuel - (Director de Pueblos Originarios y Recursos Naturales,  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)

**Diseño:** Cristian Blanco

Hecho el depósito Ley 11.723

Buenos Aires -2007

ISBN- 978-987-23836-3-3

Impreso en Argentina  
Printed in Argentina

Reservado todos los derechos.

*Todas las fotografías e imágenes son Copyright de sus respectivos autores o editores.  
Prohibida la reproducción total o parcial de la presente obra, sin previa autorización de su autor.*

# Índice

<b>1. Prólogo</b>	<b>Pag. 5</b>
<b>2. Introducción</b>	<b>Pag. 7</b>
<b>3. Antecedentes</b>	
3.1 Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas. Santa Marta, Colombia	<b>Pag. 9</b>
3.2 V Congreso Mundial de Parques. Durban, Sudáfrica.	<b>Pag. 11</b>
3.3 Camino a Bariloche.	<b>Pag. 12</b>
3.4 Taller Expertos Indígenas en Areas Protegidas	<b>Pag. 13</b>
3.5 Documento de posición política.	<b>Pag. 14</b>
<b>4. Hacia una nueva relación entre Pueblos Indígenas y la APN.</b>	
4.1 Taller Nacional: Pueblos Indígenas y Parques Nacionales.	<b>Pag. 23</b>
4.2 El Consejo Asesor de Política Indígena.	<b>Pag. 23</b>
4.3 Reunión Preliminar al Foro	<b>Pag. 28</b>
<b>5. II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas</b>	
5. 1 Apertura del Congreso	<b>Pag. 30</b>
5. 2 Palabras de Autoridades Mapuces	<b>Pag. 31</b>
<b>6. Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes</b>	
6.1 Dinámica	<b>Pag. 34</b>
6.2 Reunión Foro de PI – UICN – CMAP – APN	<b>Pag. 36</b>
6.3 Propuesta del Foro Indígena al Comité Organizador del II Congreso	<b>Pag. 38</b>
6.4. Respuesta del Comite Organizador del Congreso al Foro Indígena	<b>Pag. 42</b>
6.5. Comite Organizador Local	<b>Pag. 45</b>
<b>7. Visita a Territorio Mapuce: Comunidad Wirixay</b>	<b>Pag. 47</b>
<b>8. Resultados</b>	
8.1 Declaración de Bariloche	<b>Pag. 48</b>
8.2 Proyección	<b>Pag. 49</b>
<b>9. Hacia Barcelona</b>	<b>Pag. 53</b>
<b>10. Anexos</b>	
• Declaración de Bariloche	<b>Pag. 61</b>
• Resolución CAPI (475/07 APN)	<b>Pag. 69</b>
• Taller FAO en San Martín de los Andes- Neuquén	<b>Pag. 73</b>
• Listado de Participantes	<b>Pag. 76</b>





## I. Prólogo

Los Pueblos Indígenas Abya Yala ó Wajmapu (Latinoamérica), ocupamos una significativa superficie de territorios, especialmente en aquellos de gran diversidad biológica, donde los Estados fueron creando la mayoría de las áreas protegidas existentes. Durante muchos años, la tendencia conservacionista no reconocía los derechos e intereses de los pueblos indígenas como una regla general.

Afortunadamente, y en gran medida como fruto de la persistente lucha de los Pueblos Indígenas por el reconocimiento de su preexistencia con plenos derechos, se ha iniciado un cambio paradigmático respecto al papel de las áreas protegidas. Hoy existe consenso en que la sustentabilidad de las Areas Protegidas, dependen en gran medida de la continuidad y autodesarrollo de los Pueblos Indígenas que en ellos han habitado y habitan.

Es decir que nuestros Pueblos desempeñan un papel fundamental no sólo en la conservación y protección del patrimonio cultural, sino también en la conservación y desarrollo de los ecosistemas en los que habitan , garantizando la protección y desarrollo sostenible de grandes espacios naturales.

Es así como existen ejemplos de Areas Protegidas que han creado sistemas de comanejo con Pueblos Indígenas o directamente son administradas por estos Pueblos -como ocurre en países como Australia- convirtiéndose en una herramienta útil para la conservación bio-cultural, el fortalecimiento cultural y la libredeterminación. En ese sentido, Latinoamérica pretende ser líder en la gestión conjunta de Areas Protegidas con Pueblos Indígenas, cuyos territorios y recursos han sido en muchos casos conservados a través del empleo de prácticas y conocimientos tradicionales indígenas.

Ahora bien, existen aún preocupaciones fundamentales en lo relacionado a la implementación de marcos jurídicos que reconocen el derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad, gestión y administración de sus territorios, ya que aún se observan insuficiencias en cuanto a la participación y el pleno ejercicio de sus derechos garantizados por la legislación nacional e internacional.

Este material que publicamos pretende poner en la mesa de discusión con los organismos responsables de las políticas de conservación, con las ONGs ambientalistas, académicos, científicos, responsables y gestores locales de las áreas protegidas, los ejes más sentidos para la garantía y proyección de los Pueblos Indígenas como son: acordar la restitución de los territorios declarados Areas Protegidas sin el consentimiento de los Pueblos afectados como también discutir sobre los alcances en la implementación de una Categoría Indígena de Conservación. Dos elementos (entre otros) claves, considerando el vínculo inseparable entre conservación, desarrollo y cultura con el ejercicio de los derechos políticos-territoriales de los Pueblos Indígenas.

Ojala sea útil para todos los que nos encontramos movilizados por el futuro de la biodiversidad ó conjunto de todas las vidas de nuestro Abya Yala/Wajmapu/Universo.



Jorge Nahuel





## 2. Introducción

En la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro, Argentina, entre el 30 de septiembre al 06 de octubre de 2007, tuvo lugar el “II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas”. Dicho evento se lleva a cabo cada diez años y reúne a la mayor red de organizaciones ambientalistas, representantes de gobiernos locales y nacionales, organismos internacionales, académicos, científicos de diversos países, gestores de áreas protegidas y representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales, entre otros.

En esta oportunidad, casi un centenar de representantes de Pueblos Indígenas de Latinoamérica, nos reunimos en el “Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes”, que sesionó en el marco del Congreso, para definir la política a aplicar sobre las Áreas Protegidas de la región, en lo concerniente a los Pueblos Indígenas.

El trabajo del Foro se centro en abordar dos puntos fundamentales para los PI, en relación a las Áreas Protegidas: (1) Concepto de restitución que había sido aprobado en el Plan de Acción de Durban (2003) y (2) Reconocimiento de una nueva categoría “Territorio Indígena de Conservación” desde donde avanzar en el objetivo de volver a administrar lo que son territorios ancestrales. Estas cuestiones se debatieron de manera transversal a los cuatro ejes temáticos, que se desarrollaron en el Congreso, a saber: (a) Áreas protegidas y la conservación de la diversidad biológica; (b) Avances y desafíos en el conocimiento y la información sobre el manejo de esas áreas; (c) Fortalecimiento de capacidades e incremento del soporte para la administración, (d) Gobernanza, equidad social y calidad de vida.



Acto inaugural del «II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas».



Como resultado del trabajo del Foro de Pueblos Indígenas, logramos que en la “Declaración de Bariloche” -documento de conclusiones y recomendaciones del Congreso-, quedaran expuestos los siguientes puntos fundamentales:

- *“Las Áreas Protegidas declaradas total ó parcialmente sobre territorios de los Pueblos indígenas deberán gestionarse respetando los derechos de estos pueblos, asegurando la plena y efectiva participación de sus organizaciones representativas en la toma de decisiones para el manejo y protección de estos sitios, considerando el artículo 28. 1 de la Declaración de ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas<sup>1</sup>”*

- *“Teniendo en cuenta que esta Declaración no tendría impacto alguno sin un decidido apoyo y una voluntad para promover y ejecutar acciones nos comprometemos a:*

*17. Solicitar a UICN que considere la integración del concepto de Territorio Indígena de Conservación como un modelo legítimo de gobernanza de Áreas Protegidas establecidas en territorios ancestrales de Pueblos Indígenas, independientemente de la categoría de manejo, reconociendo en dicho modelo la integración de cultura y naturaleza, el papel del derecho consuetudinario, la institucionalidad tradicional y el ejercicio de la autoridad indígena en tales territorios.”*



*Presidente de la Administración de Parques Nacionales, Ing. Héctor Espina, Dir. de la UICN Sur Robert Hofstede y Asesor Global de Políticas Sociales de UICN, Lic. Gonzalo Oviedo.*

<sup>1</sup> Artículo 28.1. Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado ó utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados ó dañados sin su consentimiento libre, previo e informado.



### 3. Antecedentes

#### 3.1 I Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, Santa Marta, Colombia.

El Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, se llevó a cabo entre el 21 al 28 de Mayo de 1997, en la ciudad de Santa Marta, Colombia. Si bien estuvo contemplada la participación de los Pueblos Indígenas, la misma no fue significativa.

De todos modos y afortunadamente, desde esa fecha hasta el presente se han concretado una serie de eventos que marcan pautas en la agenda internacional sobre Areas Protegidas y sobre lo concerniente a la vida de los Pueblos Indígenas<sup>1</sup>, en cuyos territorios se han establecido muchas de las áreas protegidas, justamente por la riqueza de la biodiversidad que los Pueblos Indígenas han contribuido a conservar.

En este congreso se fueron delineando las políticas que tomaron fuerza definitiva en Bariloche, a saber:

- El derecho de los Pueblos Indígenas a la propiedad, gestión y administración de sus territorios, ya que aún se observan insuficiencias en cuanto a la participación y el pleno ejercicio de sus derechos garantizados por las legislaciones nacionales e internacional.

En relación a lo expuesto, los Pueblos Indígenas y las organizaciones que los apoyan, consideramos necesario incidir activamente en la definición de políticas y lineamientos técnicos globales y regionales sobre áreas protegidas, potenciando el conocimiento científico y tradicional, así como el respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades que han habitado ancestralmente en dichos sitios. Uno de los ámbitos más importantes y propicios para trabajar sobre la definición del futuro de las Areas Protegidas y por consiguiente de los territorios de los Pueblos Indígenas, son los eventos como este Congreso que acaba de finalizar.

- Fomentar la creación de un marco jurídico que favorezca la descentralización de la gestión ambiental, la participación local y la co-gestión de áreas protegidas y dónde éste existe desarrollar los reglamentos correspondientes y llevarlos a la práctica.

- Fomentar procesos de descentralización de las agencias públicas a cargo de la gestión de recursos naturales y fortalecer instancias locales de administración descentralizada, a partir de la sociedad civil y del patrimonio natural de los países de la región.

---

<sup>1</sup> -Adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – Cumbre ONU sobre el Milenio – Sep 2000, que establece objetivos e indicadores prioritarios para el desarrollo.

-La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible – Johannesburgo, Sudáfrica Sep 2002. Donde se adoptaron metas para reducir la pérdida de diversidad biológica.

-El V Congreso Mundial de Parques de la UICN – Durban Sudáfrica – Sep 2003. Donde se adoptó el acuerdo y el plan de acción de Durban para las Áreas Protegidas.

-La 7ª Conferencia de las Partes – Kuala Lumpur, Malasia. Feb 2004. Donde se acordó el Programa de Trabajo del Convenio de Diversidad Biológica sobre Áreas Protegidas.

-Las ratificaciones de los países del Convenio 169 de la OIT, (Ginebra 1989) sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

-La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Sep 2007



- La participación de poblaciones locales a la gestión de áreas protegidas no puede ser monopolio del Estado. La participación debe ser más que una consulta puntual a poblaciones locales y más que un proceso de democratización de la gestión ambiental.
- Fomentar una mayor apertura y flexibilidad de los contextos institucionales formales, así como una democratización de la información y la creación de incentivos tributarios para facilitar la participación de todos los sectores de las sociedades latinoamericanas en la gestión ambiental.
- Revisar la nomenclatura de categorías de manejo a nivel mundial y adecuar categorías de manejo a la realidad latinoamericana. Proponer nuevas categorías de manejo que contemplen situaciones de co-gestión, co-administración y manejo participativo, explicitando sus aspectos de dominio, manejo y acceso al recurso.
- Crear una red latinoamericana de Iniciativas de Co-gestión que permita a actores institucionales, actores locales, investigadores y funcionarios públicos, entre otros, acceder a una base de datos sobre experiencias de co-manejo, literatura teórica y práctica, metodologías participativas y marcos jurídicos adaptados a iniciativas de co-gestión. Esta red deberá organizar encuentros futuros para permitir intercambios de experiencias y encauzar esfuerzos para sistematizar y documentar iniciativas en curso y fomentar iniciativas nuevas de co-gestión de áreas protegidas en América Latina.



*Ceremonia a la Pacha Mama (Madre Tierra). Pueblo Diaguita.*



### 3.2 V Congreso Mundial de Parques. Durban, Sudáfrica.

Entre los días 08 al 17 de Septiembre de 2003, se ha celebrado en Durban (Sudáfrica) el V Congreso Mundial de Parques, organizado por UICN.

Durante el Congreso, los representantes de los Pueblos Indígenas participamos muy activamente en las sesiones plenarias y paneles de discusión. Los documentos más relevantes son: el Acuerdo de Durban y el Plan de Acción del Acuerdo de Durban. Aunque en el Acuerdo de Durban las menciones a los Pueblos Indígenas y sus posiciones son escasas, el Plan de Acción contiene un Resultado, el N° 5 íntegramente dedicado a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en el que se recogieron las posiciones planteadas por los Pueblos Indígenas y en el que se afirma la necesidad de reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas en el proceso de establecimiento y gestión de áreas protegidas. Se reconocen además los impactos negativos que las áreas protegidas han tenido muchas veces para los pueblos indígenas, la necesidad de respetar el libre consentimiento informado previo de los Pueblos Indígenas, la recomendación de reconocer las áreas protegidas íntegramente gestionadas por los Pueblos Indígenas y otros aspectos relevantes.



*Actividad cultural en comunidad Wirixay-Bariloche.*





*Debate en plenaria de técnicos indígenas en Áreas Protegidas - Ciudad de Buenos Aires*

### 3.3 Camino a Bariloche

Alrededor de marzo de 2007 comenzamos los primeros contactos entre la UICN y la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina a los efectos de coordinar acciones con vistas al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas. Fue así como en mayo, constituimos el Comité organizador local, conformado por la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales, la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku de Salta y la Confederación Mapuce de Neuquén, para la tarea de llevar adelante todos los aspectos organizativos y logísticos del Foro.

Entre las principales acciones llevadas a cabo por el Comité Organizador Local se pueden mencionar:

- Reuniones de coordinación con UICN y Administración de Parques Nacionales, a los efectos de articular acciones, tanto en lo relativo a las cuestiones políticas, académicas como logísticas de la participación indígena en el Congreso. Buenos Aires, mayo y junio de 2007.
- Comunicación permanente con UICN y Parques Nacionales.
- Comunicación con representantes de Comunidades Afro descendientes de Latinoamérica y Movimiento Campesino de Argentina. Estos grupos finalmente no pudieron incidir de manera activa en Bariloche debido a cuestiones financieras que limitaron su participación.
- Taller de Expertos Indígenas en Áreas Protegidas. Buenos Aires, 07 y 08 de agosto de 2007.
- Taller Nacional de Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas, Bariloche 28 y 29 de septiembre de 2007.
- Reunión General entre representantes indígenas de Latinoamérica, previa al II Congreso. Bariloche, 29 y 30 de septiembre de 2007.



### 3. 4. “Taller de Expertos Indígenas en Áreas Protegidas”.

En el marco de los preparativos para el II Congreso, el Comité Organizador Local, convocó al “Taller de expertos Indígenas en Áreas Protegidas”. Como resultado obtuvimos un Documento de Posición Política para contribuir a orientar la participación indígena en el Congreso. El mismo se desarrolló en Buenos Aires, los días 07 y 08 de agosto y contó con la asistencia de técnicos, expertos indígenas, personal de la Administración de Parques Nacionales y de la UICN, de Colombia, Ecuador, Panamá, Honduras, Chile, Costa Rica, Bolivia, Paraguay y Argentina.

El Documento de Posición Política continuó siendo enriquecido por los participantes vía electrónica y constituyó uno de los insumos del borrador de la “Declaración de Bariloche”. Los puntos analizados en dicho documento fueron: Marco general de derecho; Gobernanza; Co-gestión y manejo; El conocimiento tradicional y las áreas protegidas; Avances desde la violación al ejercicio pleno de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas; Financiamiento: rol de las ONGs; Incorporación de una nueva categoría de conservación desde el manejo y el control territorial indígena.



*Técnicos indígenas: Robert Cartagena (Bolivia), Johnson Cerda (Ecuador) y Mirta Pereyra (Paraguay).*



### 3.5 Documento de Posición Política.

“Los Pueblos Indígenas, reafirmamos la titularidad sobre nuestras tierras, territorios y recursos naturales y genéticos que poseemos como herencia de nuestros ancestros. El Espacio de Vida, es decir el territorio, está siendo vulnerado constantemente por los múltiples cambios normativos, los megaproyectos y las decisiones político- administrativas de los Estados, los cuales sin consulta con los pueblos, lesionan gravemente nuestros derechos fundamentales a la supervivencia cultural, a la autonomía y la libre determinación.

Entre estas violaciones se cuentan, desde décadas atrás, el establecimiento de las llamadas Áreas Protegidas (AP) en sus diferentes categorías, superpuestas a nuestros territorios, imponiendo otro sistema de autoridades y de normas a las nuestras, originarias y preexistentes.

Esa forma de otorgar y ejercer normativas, no tienen concordancia con nuestros derechos que han sido reconocidos no solamente por las legislaciones nacionales, sino también por instrumentos internacionales de derechos humanos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada recientemente por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Cabe señalar que los dos Pactos Internacionales expresan en su común artículo 1.2 que para el logro de sus fines, todos los pueblos *“pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”*.

Los territorios indígenas son ajenos a las figuras de AP y las implicaciones que tiene su declaratoria. Los Pueblos Indígenas, solamente sabemos que los territorios que habitamos son nuestros, que siempre estuvimos y que allí permaneceremos según lo han establecido nuestras leyes de origen. Por ello, en diferentes escenarios hemos manifestado nuestra posición respecto a la necesidad de que los territorios indígenas que han sido declarados como áreas protegidas nos sean restituidos, porque su propiedad, control y administración nos corresponde, les compete a los indígenas fundamentados en el derecho a la autonomía.

La conservación desde la cosmovisión hace parte de nuestro proyecto de vida, y es contrario a los modelos extractivistas y de acumulación de riquezas que sostienen los Estados, como son los proyectos forestales de gran escala, los megaproyectos mineros y de hidrocarburos y los de infraestructura que erosionan los ecosistemas por los impactos nocivos que generan. Esos modelos contrarían los principios de conservación porque lo que buscan es la acumulación y la sobreexplotación de los recursos, amenazando la naturaleza y poniendo en riesgo todas las formas de vida. Esos modelos son aún más nefastos cuando se observan fenómenos como la militarización de algunas Áreas Protegidas o partes de ellas, ya sea por fuerzas del Estado o de



otros actores del conflicto armado, la siembra de cultivos para uso ilícito y las fumigaciones con glifosato que vienen afectando la salud humana y los cultivos de subsistencia de nuestros Pueblos Indígenas, comunidades campesinas y afro descendientes.

## Gobernanza

La gobernanza de los recursos naturales es uno de los conceptos en boga. Puede ser entendida como la interacción entre estructuras, procesos y culturas. Esta interacción determina las formas en que el poder es ejercido. Si la gobernanza tiene que ver con el poder, las relaciones y la rendición de cuentas, deben incluir además, el compartir costos y beneficios (equidad) y garantizar la sustentabilidad de las Áreas Protegidas con apoyo político, financiero y comunitario y considerar nuestra historia, cultura y las formas de acceso a la información.

Se han identificado cuatro tipos principales de gobernanza de Area Protegidas:

- Áreas Protegidas manejadas por gobiernos (a varios niveles);
- Áreas Protegidas en sistemas de co-manejo;
- Áreas Protegidas privadas (con o sin objetivos de renta);
- Áreas Protegidas comunitarias ó áreas comunitarias de conservación (ACC).



*Plenaria de técnicos indígenas en Areas Protegidas - Ciudad de Buenos Aires*



## Co-gestión y co-manejo

En nuestro taller analizamos más profundamente las experiencias institucionalizadas de co-gestión y co-manejo entre Pueblos Indígenas y organismos de conservación estatal que se vienen desarrollando en Bolivia y Argentina. Analizamos que estas categorías son establecidas y manejadas por organizaciones de hecho o con acuerdos y reglas locales, siguiendo diversos objetivos y valores (espirituales, religiosos, de seguridad, subsistencia, políticos, etcétera). Su “redescubrimiento” por el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) es parte de un movimiento más amplio que revaloriza la diversidad cultural y los derechos humanos.

Sin embargo nos preguntamos también si: ¿no es una manera de poner a las Áreas Comunitarias de Conservación bajo la “órbita de influencia de las ONGs” y quitarles apoyo-atención-influencia de los Estados nacionales? El consenso de Washington en su momento impulsó la descentralización del poder y la transferencia de los recursos estatales hacia los gobiernos locales. Esto fue una “extraña” contracara de la destrucción de las capacidades de los Estados durante los ‘90. ¿No será esta “descentralización” del poder hacia las comunidades locales una “avenida” para facilitar su control por organismos internacionales, empresas, ONGs internacionales, etc.?

Nuestra posición ante este enfoque ó sistema de gobernanza fue clara:

- La co-gestión y también el co-manejo tal cual hoy se implementan, reafirma el principio de soberanía absoluta de los Estados sobre los recursos naturales, principio cuestionado por todos los Pueblos Indígenas del mundo quienes reafirmamos nuestro derecho absoluto a la propiedad, control y administración de nuestros recursos naturales, genéticos y culturales.
- La co-gestión y co-manejo no implican en su práctica el reconocimiento de nuestros derechos fundamentales a la territorialidad, a la autonomía y al reconocimiento como Pueblos preexistentes, sino que se convierte en un mecanismo de integración a un modelo global de mercado que amenaza hoy nuestras vidas y culturas.
- La co-gestión y co-manejo están sujetas a una jurisdicción (sistema de normas y sistema legal) que contradice nuestro sistema normativo y nuestro concepto de relación hombre/naturaleza.
- La co-gestión solo puede ser aceptada como una alternativa coyuntural, en la medida que sea concebida como una herramienta de transición o un puente hacia un mecanismo o nueva categoría de conservación que reconozca plenamente nuestros derechos territoriales y políticos como Pueblos.

La respuesta desde nuestra mirada siempre es la misma: un movimiento cada vez mayor (además de los Pueblos Indígenas) afirma que la mejor garantía de una política de conservación en los territorios indígenas que han quedado encerrados en las jurisdicciones de las Áreas Protegidas, es el reconocimiento del nuestro derecho a la propiedad, control y administración. Y avanzar en la creación de una nueva categoría de conservación desde el derecho indígena.

Los países que aprovechen completamente las ventajas de este tipo de gobernanza pueden construir un sistema más flexible, capaz de expandir la cobertura del sistema nacional de Áreas Prote-



gidas, cubriendo los vacíos, mejorando la conectividad y ampliando el apoyo público para la conservación. Son argumentos a favor de esta visión flexible la importancia que guardan en relación a la biodiversidad y la equidad y, además, económicamente ventajoso. Nuestros sistemas de manejo no son todavía reconocidos ampliamente y en algún caso son activamente rechazados o sabotados. Y, el co-manejo es a menudo confinado sólo a experimentos marginales. Con el impulso y liderazgo del Convenio de Diversidad Biológica estas situaciones pueden cambiar. Es además un llamado a la equidad. La equidad requiere compartir de manera justa los costos y beneficios de las Áreas Protegidas y asegurar el acceso a la justicia cuando surgen conflictos.

### **Financiamiento: rol de las Ongs.**

El derecho fundamental al reconocimiento de nuestras formas tradicionales, prácticas e innovaciones en la conservación de la biodiversidad y el manejo de las Áreas Protegidas “propias”, requieren el apoyo financiero de las agencias de cooperación y donantes en su fortalecimiento e implementación. Ello implica:

Promover el establecimiento de un diálogo directo (mecanismos de cooperación horizontal) con los “donantes” (directos e intermediarios) y organizaciones que implementan programas (ONG's) para definir prioridades que eviten la imposición de condiciones o de agendas ajenas o divorciadas de nuestros procesos territoriales.



*Ñolkin, instrumento utilizado por el Logko (Autoridad Política Mapuce).*





*Jose Shinchivanti, Autoridad Ashaninka (Perú) y Pacha Cabascango, Comunidad Andina de Naciones - CAN- (Ecuador).*

Diferenciar los distintos mecanismos de financiamiento: (a) financiamiento a través de la autogestión de nuestros territorios; (b) financiamiento con recursos públicos del Estado; (c)

Donación y financiamiento externos. Consideramos que debemos avanzar en lograr cada vez mayor independencia de lo externo, sin liberar al Estado de su responsabilidad de asignar presupuestos a nuestros Planes de Vida.

Canalizar el apoyo financiero a través de nuestras organizaciones representativas y evitar progresivamente la intermediación de ONG's que se perpetúan en el tiempo y se convierten en voz y voto de nuestras demandas.

Algunos programas relevantes como el GEF (Fondo Mundial para el Medio Ambiente) deben elaborar una política operativa sobre Pueblos Indígenas, para crear un resguardo en sus políticas de apoyo.

Ejercer control e información sobre el mecanismo de "cooperación" que empresas multinacionales, reconocidas violadoras de los derechos indígenas, utilizan vía ONG's como mecanismos de blanqueo de dinero y de imagen, utilizando nuestra dependencia material para sus beneficios.



## **Avances desde la violación al respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.**

La mayoría de las Áreas Protegidas en Latinoamérica han sido creadas en nuestros territorios ancestrales sin el libre consentimiento previo e informado de los pueblos afectados.

La mayoría de las Áreas Protegidas han sido creadas en momentos históricos en los cuales no existían marcos jurídicos que garantizaban nuestros derechos como Pueblos Indígenas.

El modelo “parquista del Norte” para gestión de las Áreas Protegidas basado en el centralismo estatal, ha desconocido el rol y el aporte de los Pueblos Indígenas en los esfuerzos de conservación, que en algunos casos, han sido objeto de represión y exclusión.

Algunos Estados han declarado Áreas Protegidas a los territorios indígenas como mecanismo para apropiarse y controlar los recursos naturales que históricamente hemos usado, otorgando permisos y concesiones a empresas nacionales y transnacionales dedicadas a la explotación del petróleo, minas, agua, generación de electricidad y, más recientemente, para establecer los monocultivos para generación de biocombustibles.

### **Demandas y propuestas: a los Estados.**

La restitución a los Pueblos Indígenas y afro descendientes de la soberanía, propiedad y administración de las Áreas Protegidas creadas en territorios ancestrales sin nuestro libre consentimiento fundamentado previo.

La reparación y compensación en forma justa y rápida por los daños e impactos socioculturales que se han derivado por la creación y gestión de las Áreas Protegidas en territorios indígenas.

Impugnar el principio del Convenio de Diversidad Biológica que considera la propiedad y soberanía estatal de los recursos naturales y la biodiversidad, así como la normativa y directrices establecidas en torno al acceso de recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios, ya que estas disposiciones son violatorias de nuestros derechos a la soberanía, propiedad y administración de los recursos naturales y la biodiversidad contenidos en los territorios ancestrales.

Se actualice y armonice el marco legal constitucional y sectorial sobre la gestión de los recursos naturales y biodiversidad, asegurando la garantía y ejercicio pleno de nuestros derechos a la soberanía, propiedad y administración colectiva de nuestras tierras, territorios, recursos naturales y biodiversidad.

Reforma de órganos e instrumentos internacionales relativos al libre comercio y de propiedad intelectual -ejemplo OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), TLC (Tratado de Libre Comercio), etcétera-, a fin de que se garanticen nuestros derechos.



## **A las Ong's conservacionistas del norte**

Instamos a que revisen sus políticas y procedimientos de actuación en nuestros territorios, asegurando el respeto y ejercicio pleno de nuestros derechos, especialmente los relativos a la libre determinación, autonomía, soberanía y propiedad territorial y al libre consentimiento fundamentado previo.

**Al PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), FAO (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).**

Instamos a que avancen del discurso al respeto y cumplimiento de nuestros derechos, pues sus políticas relativas a las Áreas Protegidas superpuestas en nuestros territorios indígenas, siguen siendo incipientes, ambiguas, contradictorias y consecuentemente violatorias de nuestros derechos. Por ello, los invitamos a construir una agenda de trabajo conjunto que se manifieste en acciones concretas a favor de nuestros pueblos, territorios y recursos naturales.

Al Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de los Pueblos Indígenas:

Solicitamos que conduzca una investigación y levante recomendaciones acerca de la violación de nuestros derechos por la superposición de AP con nuestros territorios ancestrales

### **Propuesta: Incorporación de una nueva categoría de conservación desde el Manejo y el Control Territorial Indígena**

Los Pueblos Indígenas hacemos saber que en distintos encuentros que hemos tenido, en varios lugares del continente, para analizar las categorías de manejo establecidas por la UICN y otras organizaciones ambientalistas y gobiernos, hemos llegado a la conclusión de que esos enunciados poco reflejan el sentir y aspiraciones de nuestras comunidades.

Estamos convencidos que estas categorizaciones no han sido una solución a los esfuerzos de conservación y desarrollo de nuestros pueblos, más bien han sido instrumentos más de violación de nuestros derechos, especialmente el relativo a la soberanía, propiedad y administración de nuestros territorios y recursos naturales. En tal sentido, la conceptualización, categorías, zonificación, normas y esquemas de manejo y protección de los parques y áreas protegidas superpuestas en territorios indígenas en América Latina, urgen de una revisión y actualización basada en el reconocimiento de los derechos.

Por lo tanto concluimos que ya es el momento de revisar las categorías de manejo reconocidas actualmente. La demanda más clara se refleja en la necesidad de:

Creación de la figura Territorio Indígena de Conservación como nueva categoría de manejo



bajo el control de nuestras organizaciones indígenas y afro, regulada por el derecho indígena como herramienta de control y administración de esos territorios.

Los Pueblos Indígenas no vivimos dentro de las Áreas Protegidas. Las Áreas Protegidas están dentro de los territorios indígenas y gracias a nuestros modelos de uso, trabajo y conocimiento tradicional podemos legar al mundo lo poco que queda para las futuras generaciones.

De igual manera queremos hacer un llamado al pleno reconocimiento de todos nuestros derechos como Pueblos Indígenas y no sólo de nuestros conocimientos tradicionales que han de significar en nuestros países y continente la efectiva lucha por la conservación de los recursos naturales y el pleno reconocimiento de los seres humanos que sin aspirar a recursos económicos siguen trabajando por el bienestar de toda la humanidad.

Finalmente, solicitamos al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales que conforme la Comisión de Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas como fuera solicitada en Durban, a fin de evaluar nuestras demandas y llevarlas a la Conferencia de las Partes para su reconocimiento.

Y, reiteramos nuestro reconocimiento a las organizaciones internacionales ambientalistas y financieras que nos han acompañado en el proceso de reconocimiento de nuestros derechos y en la protección de la Madre Tierra y les solicitamos que hagan efectiva su solidaridad con nuestra demanda principal así como garanticen la participación de los Pueblos Indígenas en la definición de las políticas que de alguna manera afectan la armonía y estabilidad de nuestros pueblos con la naturaleza.

*Buenos Aires, 8 de Agosto de 2007”*





## 4. Hacia una nueva relación entre los Pueblos Indígenas y la APN

### 4. 1. Taller Nacional de Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas.

Otra de las acciones ejecutadas en el marco de los preparativos para el II Congreso, fue el Taller Nacional de Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas, que se desarrolló en Bariloche los días 28 y 29 de septiembre de 2007. El Taller fue coordinado por representantes de la Comunidad Indígena Tinkunaku y la Confederación Mapuce de Neuquén y contó con la participación de alrededor de cincuenta representantes indígenas de los Pueblos Originarios involucrados y/o afectados por áreas protegidas: Mbya Guaraní, Ava Guaraní, Diaguita, Toba, Mapuce y Kolla, de Argentina. Durante la última jornada de esta actividad se fueron sumando los representantes de países como Paraguay, Chile, Honduras, Ecuador, Colombia, Bolivia, Panamá, quienes con sus aportes enriquecieron aun más el debate.

El objetivo del taller fue lograr una definición por parte de los participantes, de una postura política, administrativa y ejecutiva sobre los territorios y los recursos naturales, con miras a asegurar la participación y decisiones sobre las áreas protegidas creadas sobre territorios indígenas.

Se consensuó el documento y fue la base para el posicionamiento que realizó el “Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes”, en el marco del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, sobre el rol de los Pueblos Indígenas en la administración y conservación de sus territorios.

En esta oportunidad también se brindó información sobre los avances del proceso organizativo político de los Pueblos Kolla, Mapuce y su relación con la Administración de Parques Nacionales, cuyo resultado fue la propuesta de creación del CAPI – Consejo Asesor de Política Indígena.

### 4. 2 El Consejo Asesor de Política Indígena (CAPI)

Luego de la conquista militar, el Estado Argentino debía lograr el control efectivo de los territorios indígenas, colonizar esos territorios con su civilización y obtener los frutos de esas tierras para la oligarquía de terratenientes ganaderos. Uno de los mecanismos efectivos fue la creación de los Parques Nacionales como forma de control territorial.

A la ocupación territorial con sus cuarteles, le siguen la creación de pueblos y el otorgamiento de grandes extensiones de tierra como premio a los que colaboraron con el «éxito» del genocidio y el saqueo, desplazando y comprimiendo a los Pueblos Originarios a las tierras más degradadas. Entre los premiados con títulos de tierras, se encuentra Francisco P. Moreno, a quien además de varias leguas de tierras, le otorgan el título de Perito, por su arbitraje limítrofe con Chile. De las posesiones que Moreno recibe, dona 3 leguas al Estado Argentino, donde se crea el Parque Nacional Nahuel Huapi.





*Participantes del Taller Nacional de Pueblos Indígenas y Parques Nacionales, San Carlos de Bariloche.*

Esta creación se vincula directamente con el ejercicio de la soberanía nacional, el control militar de esos límites y el dominio y la exclusión de los Pueblos Originarios de sus territorios ancestrales.

La doctrina oficial sobre los Parques Nacionales se sustenta en la racionalidad de la protección de la naturaleza a partir de políticas de generación y mantenimiento de áreas restringidas y zonas de reserva que evitarían el deterioro y la pérdida del ecosistema y la biodiversidad. Un parque, concebido de esta forma, sería la garantía de la conservación de la naturaleza, de su cuidado y preservación.

Bajo este criterio se conciben las áreas protegidas como zonas intangibles o semi intangibles, según las categorías de manejo, con la premisa que estarían mejor conservadas cuanto menos gente tengan en su interior; de esta forma garantizarían que la naturaleza se encuentre protegida, conservada y controlada. No existe en este planteo la posibilidad de concebir un desarrollo humano que condiga con un manejo sustentable y racional de los recursos; algo impensable desde la lógica del sistema occidental, pero absolutamente lógico desde nuestra concepción cultural.



### Nueva Relación desde el Co-manejo:

El contexto anteriormente mencionado generó décadas de situaciones de abuso y violencia física y cultural contra las poblaciones preexistentes. Y amenazaba llegar a puntos de resultados irreparables. Es a mediados del año 1999, que finalizando la oscura década del noventa, que tras una acción directa de las comunidades representadas en la Confederación Mapuce de Neuquén, el terrateniente Larriviere, Presidente de la Administración de Parques Nacionales acepta crear una mesa de debate con las autoridades mapuce.

En el año 2000, ya con nuevas autoridades en el Parque Nacional Lanin, se concreta la propuesta de la Confederación Mapuce de Neuquén para realizar el taller sobre Territorio Indígena Protegido con el fin de promover el fortalecimiento institucional con las Comunidades Mapuce y facilitar la interrelación entre la de la Administración de Parques Nacionales y la Confederación Mapuce de Neuquén en materia de legislación, territorialidad y manejo de recursos naturales.

La Confederación Mapuce de Neuquén propone a la Administración de Parques Nacionales iniciar una relación de co-manejo de los territorios comunitarios. El intercambio producido en este taller condujo a una revisión de la interpretación de la normativa de la Administración de Parques Nacionales en el marco de la legislación vigente, por lo que se inició la elaboración de un nuevo marco conceptual y legal.



*Desarrollo del Plenario del «Taller Nacional de Pueblos Indígenas y Parques Nacionales».  
Coordinadores Verónica Huillpan y David Sarapura.*



Estos tres principios fueron aprobados en una “declaración de principios preliminares”, seguida de diferentes pasos tales como la delimitación del territorio, la identificación de los actores, la definición de los accesos, la norma para la toma de decisiones, las normativas para el gobierno del Territorio Indígena Protegido y el procedimiento para el monitoreo, por la Resolución 204/00 de la Administración de Parques Nacionales, para un mejor entendimiento en el proceso de fortalecimiento de las relaciones entre la institución y las comunidades Mapuce vinculadas al Parque Nacional Lanín.

En este mismo espacio se plantea el necesario avance desde el espacio intercultural, en el que se posibilitan nuevas formas de relación. Consideramos oportuno resignificar este término utilizando aportes de la misma organización Mapuce: «entendiendo la interculturalidad como la relación entre Culturas diferentes, entre Pueblos diferentes, que construyen un proyecto común de convivencia, respeto y solidaridad». Hay que darle un carácter político al concepto de interculturalidad. Esto tiene que ver con dos grandes definiciones, una de participar de todas las articulaciones posibles para un cambio de estructura, un cambio de Estado monocultural a un Estado que se reconozca y se asuma como pluricultural. La otra “entendiendo que el Pueblo Mapuche tiene una cosmovisión distinta, que implica una propia organización política (Autoridades Originarias), su organización jurídica (Nor Feleal), su organización social, su sistema educativo y de salud”.



Cierre del «Taller Nacional de Pueblos Indígenas y Parques Nacionales».



Esta propuesta de co-manejo asumido, desde un espacio intercultural, constituye el principio de la implementación práctica del Convenio de Diversidad Biológica en su art. 8 j, ratificado por el Estado Argentino: "...respetará, preservará mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las Comunidades Indígenas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica..."

En Julio del 2000 quedó formalizado el Comité de Gestión, integrado por representantes de la Administración de Parques Nacionales, de la Confederación Mapuce de Neuquén y de las Comunidades Mapuce vinculadas al parque, para la identificación e instrumentación de las acciones acordadas en este primer taller. Posteriormente, la experiencia de co-manejo en el Parque Nacional Lanin se convierte en un programa de co-manejo a nivel regional, incorporando nuevos Parques Nacionales a esta política.

#### Creación del CAPI – Consejo Asesor de Política Indígena de la Administración de Parques Nacionales

La mejor garantía de una política de conservación en los territorios indígenas, que han quedado encerrados en las jurisdicciones de las Áreas Protegidas, es la garantía de la propiedad, control y administración en manos de los propios Pueblos Indígenas. Por esa razón, concientes también de que los recursos naturales, los Pueblos Originarios y las comunidades locales están fundamentalmente interrelacionados y crece, en las comunidades involucradas o aledañas a las áreas protegidas, la necesidad de establecer acuerdos políticos e institucionales para que se diseñe un sistema de co-manejo de los Parques Nacionales que trascienda los territorios comunitarios indígenas.

Esta fue la razón por la cual, los delegados reunidos en el Taller Pueblos Originarios y Parques Nacionales en Bariloche debatimos los alcances de un instrumento que permita que los Pueblos Originarios de Argentina puedan tener participación directa y efectiva en las decisiones que puedan afectar a los territorios y a la vida de las comunidades indígenas. Ese debate se tradujo en una instancia de consulta que se propuso firmar en el marco del Congreso Latinoamericano de Áreas Protegidas a las máximas autoridades de la Administración de Parques Nacionales. Se propuso denominar a ese espacio Comité Asesor de Política Indígena "CAPI". Las comunidades afirmamos que ese espacio de participación política al más alto nivel debe permitir aplicar el principio de Libre Consentimiento Fundamentado Previo indígena a toda política de la Administración de Parques Nacionales que involucre a territorios indígenas. Finalmente todos los presentes firmaron un documento que reafirma los derechos, demandas y propuestas a elevar a las autoridades y participantes del II Congreso de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas.



### 4.3 Reunión Preliminar al Foro

Una vez finalizado el Taller Nacional, se dió comienzo a la reunión entre representantes indígenas de otros países de Latinoamérica y de Argentina, que tuvo como objetivo:

a) Acordar la dinámica del funcionamiento del Foro. b) Elaborar estrategias conjuntas sobre la forma de incidir en el Congreso; c) Informar sobre el Documento de Posición Política elaborado el 07 y 08 de agosto de 2007. d) Definir la co- presidencia indígena del Foro.

Entre los resultados a destacar, se puede mencionar que:

- Conformamos una comisión de redacción, que tuvo como objetivo afinar la propuesta elaborada en agosto, con las contribuciones efectuadas en el transcurso de esta reunión. Se tradujo al idioma inglés y se presentó a las autoridades de la UICN, su Comisión Mundial de Áreas Protegidas y a la Administración de Parques Nacionales, a los efectos de que en la Declaración de Bariloche sea considerada la posición política de los Pueblos Indígenas.
- Formamos cuatro grupos, según los ejes temáticos del Congreso, bajo la coordinación de representantes indígenas con basta experiencia en procesos internacionales, a los efectos de dar seguimiento a cada uno de los ejes temáticos del Congreso.
- Definimos que el Foro sesionaría todos los días a las 19 hs, una vez finalizadas las actividades de los talleres.



*Participantes KONAS (Jóvenes Mapuce).*





*Apacheta. Lugar sagrado para rendir tributo a la Pacha Mama (Madre Tierra).*

## **5. II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas.**

El Segundo Congreso realizado en la ciudad de Bariloche, entre el 30 de septiembre y el 06 de octubre de 2007, estuvo organizado por la Administración de Parques Nacionales de Argentina (APN), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Redparques, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y su Comisión Mundial de Áreas Protegidas. Contó además con la contribución de numerosas organizaciones e individuos que trabajaron para hacerlo realidad, entre ellas estuvo la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina y la Comunidad Kolla Tinkunaku (Argentina), en coordinación con la UICN Sur- con base en Quito – Ecuador, que han decidido desplegar un esfuerzo conjunto para promover, apoyar y facilitar la participación de representantes de pueblos indígenas.

El objetivo general fué evaluar, valorar y proyectar la contribución de las áreas protegidas de la Región a la conservación de la biodiversidad, los servicios ambientales, la construcción del desarrollo sostenible, las estrategias de alivio a la pobreza y los procesos de integración regional entre los países de América Latina.



Los objetivos específicos fueron: (a) Promover el intercambio de experiencias, la información y los conocimientos técnicos y científicos en la gestión de las Áreas Protegidas de la Región y conocer el estado de la aplicación de estos avances para la gestión efectiva de las mismas y de sus espacios adyacentes. (b) Evaluar y valorar, desde el punto de vista de la gestión de las áreas protegidas, el estado de la conservación de la biodiversidad a escala nacional y regional tomando, entre otros indicadores, la contribución del enfoque eco sistémico a estas áreas y al ordenamiento territorial. (c) Definir estrategias de alivio a la pobreza de los habitantes adentro o alrededor de las áreas protegidas que no riñan con los procesos de conservación del medio natural e identificar los avances de las políticas, los instrumentos e incentivos utilizados para el cumplimiento de las metas del desarrollo sostenible. (d) Analizar las metodologías de planificación y manejo de las áreas protegidas de tal forma que se pueda intercambiar e instrumentalizar herramientas de gestión acordes con las metas ambientales de la región, así como promover el desarrollo de conceptos aplicables al manejo y conservación con base en la experiencia lograda por los países. (e) Proponer políticas que orienten un reposicionamiento de la conservación de biodiversidad en las agendas nacionales y regionales, así como considerar recomendaciones para el redireccionamiento de las orientaciones financieras, sociales y ambientales y sus mecanismos de priorización. (f) Identificar y promover estrategias regionales y subregionales de conservación, haciendo uso de los mecanismos de integración subhemisférica y de nuevas orientaciones de política y cooperación horizontal. (g) Formular nuevas propuestas, programas, planes, actividades y proyectos a nivel regional o subregional en el tema de las áreas protegidas y definir recomendaciones para ser aplicadas en los próximos cinco años hasta el VI Congreso Mundial de Parques Nacionales.

### **5.1 Apertura del Congreso.**

El 30 de Septiembre de 2007 a las 15 hs. se efectuó la inauguración oficial del II Congreso, en el edificio del cuerpo de bomberos voluntarios de la ciudad de Bariloche, con una importante y numerosa concurrencia y la presencia de funcionarios del Gobierno Argentino, Nacional, Provincial y Local. Autoridades de organismos internacionales como la UICN y su Comisión Mundial de Áreas Protegidas.

Entre los oradores que brindaron unas palabras para dar inicio al Congreso, intervinieron el Intendente Interino de la Municipalidad de Bariloche, el Presidente de la UICN, el Presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, el Secretario de Turismo de la Nación, el Vice Gobernador de la Provincia de Río Negro, el Subsecretario de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Director de Pueblos Originarios y Recursos Naturales del mismo Organismo.

En esa oportunidad se designó al Ing. Hector Espina, Presidente de APN, para presidir el Congreso.



El Congreso trabajó sobre cuatro líneas temáticas: (a) Áreas protegidas y la conservación de la diversidad biológica; (b) Avances y desafíos en el conocimiento y la información sobre el manejo de esas áreas; (c) Fortalecimiento de capacidades e incremento del soporte para la administración de aquéllas, (d) Gobernanza, equidad y calidad de vida.

Si bien en el programa oficial se otorgó la palabra al Director de Pueblos Originarios y Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, este convocó al escenario a autoridades Mapuce quienes como anfitriones reales del territorio dieron la bienvenida a todos los participantes.

## 5. 2 Palabras de las Autoridades Mapuce

Jorge Nahuel – Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales (SAyDS)

“Saludamos a toda la visita que hemos recibido en este punto del territorio mapuce. Lo hago en nombre de este espacio de participación política de la cual soy titular, para señalar que la política pública es un espacio que el Pueblo Mapuce se ha decidido ocupar, como un antecedente de nueva relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas. Vivimos un momento muy especial como pueblos preexistentes, ya que el marco de derecho actual, potenciado por la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, permite a los Pueblos Originarios pararse como sujetos políticos de derecho. De esa manera el derecho a la libre determinación como Pueblos deja de ser un debate prohibido y comienza a ser la base necesaria para toda elaboración de política pública. Ojala esto quede reflejado en el Congreso que se acaba de inaugurar. Desde nuestro “Foro de Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas” vamos a trabajar para aportar a ese resultado. Gracias”



*Jorge Nahuel - Director Pueblos Originarios.SAyDS.*



José Kollueque – Logko (jefe político mapuce):

*“Mari mari kom pu ce: saludo a todas las autoridades presentes en particular a las autoridades de otros Pueblos Indígenas presentes. Lo saludamos desde este centro del territorio ancestral, que es hoy la ciudad de Bariloche, pero que se llama Fvrihofce (gente de la ladera). Estamos en territorio mapuce y como tal, les doy la bienvenida como autoridad mapuce. Tenemos muchas esperanzas que todos juntos podamos crear formas de tratarnos con respeto y reconocimiento mutuo, para que la historia de abusos y atropellos queden atrás y comencemos a vivir como hermanos entre nosotros y nuestro wajmapu/universo, que todo nos da para ser felices. Lo hemos castigado tanto con nuestra soberbia y nuestra explotación que nuestros newen/fuerzas de la tierra, están agonizando. Empecemos a cambiar esa historia. El Pueblo mapuce los acompañará si esa es la voluntad de todos Uds. Fey ka mvten kom pu ce – Mariciweu!”*



Discurso de Jose Kollueque, Logko (Jefe Político Mapuce).



Verónica Huilipan – Werken (vocera del pensamiento mapuce):

*“Nuestro Logko lo dijo, debemos cambiar tantos años de abuso contra lo que nos da vida, que es la naturaleza que nos rodea. Para eso los intereses que han sostenido la política de las áreas protegidas, deben entender que los Pueblos Indígenas somos preexistentes a cualquier mecanismo de conservación. Que no somos grupos de interés, ni actores preocupados. Somos portadores de derechos. Y como tal defenderemos el conjunto de todas las vidas (pu newen) de la cual somos los primeros responsables de su conservación. Nuestra historia, nuestra identidad y cosmovisión están en juego. Para nuestro futuro y del planeta todo. Para que esto sea posible, se debe entender el vínculo entre la conservación y la posesión de nuestros territorios y recursos. No hay otra manera. Por ello vamos a promover políticas de restitución de los territorios declarados Áreas Protegidas sin nuestro consentimiento. Esperamos en este Congreso, comprensión y compromiso ante nuestra demanda. Caltu kom pu ce – Mariciweu!!!*



*Discurso de Veronica Huilipan en la apertura del «II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas».*



## 6. “Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afro descendientes”

En el marco del II Congreso, desarrollamos el “Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afro descendientes”, con la participación activa de un centenar de representantes de Pueblos Indígenas de diferentes países de Latinoamérica, entre otros, de Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú, Colombia, Brasil, Nicaragua, México, y también de la Guyana Francesa. (se anexa listado de participantes).

El Foro contó con un lugar privilegiado dentro del Congreso, en el sentido de que se le adjudicó un espacio exclusivo y permanente equipado con los elementos logísticos, informáticos y audiovisuales utilizados para el buen funcionamiento de una actividad que, difería del resto de las otras propuestas dentro del Congreso, el foro sesionaba de manera diaria con la participación de las mismas personas, así como se organizaban reuniones espontáneas entre representantes indígenas y de otros organismos o el gobierno.

### 6.1 Dinámica:

El Foro lo pensamos para apoyar la participación de representantes de los pueblos indígenas del país y del continente en el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas con el objetivo de fijar posicionamiento y hacer propuestas y recomendaciones al Documento de Políticas: “Declaración de Bariloche”, buscamos mejorar el reconocimiento de los derechos e intereses de los pueblos indígenas, así como el reconocimiento del valor de los cono-



Co-Presidentes del Foro. Nilo Cayuqueo (Pueblo Mapuce-Argentina) y Nury Yagary (Pueblo Emberá-Colombia).





cimientos y prácticas indígenas para la conservación de la biodiversidad. Designamos para la copresidencia a Nilo Cayuqueo, del Pueblo Mapuce de Neuquén y a Nury Yagari, del Pueblo Emberá Catio de Colombia, quienes coordinaron los debates realizados siempre en reuniones plenarios.

Los participantes indígenas, intervenimos en varias de las actividades planificadas por el Congreso y de manera transversal a todas ellas. Sesionamos diariamente una vez terminada la actividad del Congreso, en un espacio destinado especialmente para el funcionamiento del Foro. Allí evaluamos el desarrollo del Congreso y planificamos las formas de incidir sobre la política del mismo. Finalmente hemos logrado que en la Declaración de Bariloche, queden plasmados los puntos más importantes del posicionamiento político como Pueblos Indígenas de toda América Latina en relación a la gestión de las Áreas Protegidas.

Los Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas son el instrumento más utilizado para asegurar el patrimonio biológico, ecológico y cultural del planeta. Desde hace ya varias décadas, el esfuerzo de los países de América Latina, se ha ido consolidando en el desarrollo de políticas y estrategias para lograr una adecuada gestión de estos espacios naturales, dándole un decidido alcance y valor como bien público, permitiendo consolidar aspectos fundamentales de representatividad biológica y ecosistémica. Ahora bien, muchas de las áreas protegidas del continente fueron creadas sobre territorios indígenas, sin el consentimiento de los pueblos que habitaban en ellos y, desde hace poco tiempo, se ha comenzado a reconocer nuestros derechos y se ha incorporado a la agenda de las Áreas Protegidas, siendo uno de los principales resultados del 5to Congreso Mundial de Parques de Durban en 2003, ha sido el explícito reconocimiento y firme integración de los temas indígenas a las políticas de áreas protegidas.



Es por eso que el II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas fue una oportunidad política clave para avanzar en la consolidación de cambios positivos y generar mayor soporte a los objetivos de los pueblos indígenas con relación a las áreas protegidas.

### **6.2 Reunión del Foro de Pueblos Indígenas con - UICN; CMAP; APN:**

En el marco de estos lineamientos, consertamos una reunión con las autoridades de las principales Instituciones organizadoras del Congreso, a los efectos de hacer conocer la posición Indígena para ser tenida en cuenta en la Declaración de Bariloche.

El Documento de Posición Política del Taller de Expertos Indígenas del 07 y 08 de agosto de 2007, fue enriquecido con los aportes de los debates de las reuniones previas a la apertura del Foro, traducida al inglés y presentada al Comité Organizador del Congreso a los efectos de concertar el encuentro. El Foro, en plenaria eligió a cinco interlocutores, para que sean los portadores de la posición de los Pueblos Indígenas reunidos en el Congreso.

Finalmente el martes 02 de octubre, realizamos el encuentro entre la totalidad de los participantes del Foro -presidido por Nilo Cayuqueo y Nury Yagarí- con el Presidente de la UICN, Mohammed Valli Mossa; el Presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, Nikita Lopoukhine; Asesor Global de Políticas Sociales, Gonzalo Oviedo; el Director Regional Interino de



*Participantes Indígenas del Foro reunidos con los representantes de la UICN y la APN.*





*Diálogo con la prensa sobre la propuesta elevada a la UICN.*

UICN Sur, Robert Hofstede; el Director de Estrategias Globales de la UICN, Gabriel Lopez y el Presidente del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales, Hector Mario Espina.

Al evento, asistieron otros miembros de la UICN, de la Administración de Parques Nacionales, periodistas de diferentes medios acreditados en el Congreso y equipo técnico de la Dirección de Pueblos Originarios que participó en el Congreso en calidad de Comité Organizador Local del Foro.

A continuación se expone el documento presentado al Comité Organizador del II Congreso, el cual motivo la mencionada reunión.



### 6. 3 Propuesta del Foro Indígena al Comité Organizador del Congreso

#### TEMAS CLAVES

CONSTRUIR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA DE TRABAJO CONJUNTO UICN  
Y PUEBLOS INDÍGENAS ALREDEDOR DE LOS SIGUIENTES TEMAS

#### Recordamos con beneplácito

La resolución WCC 1.53 sobre pueblos indígenas y áreas protegidas, adoptada por los miembros de la UICN el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), promueve una política basada en los principios siguientes:

1. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas para con sus tierras, territorios y recursos que se encuentran en el interior de áreas protegidas;
2. El reconocimiento de la necesidad de llegar a un acuerdo con los pueblos indígenas antes de establecer áreas protegidas en sus tierras o territorios;
3. El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas interesados en participar efectivamente en la gestión de las áreas protegidas establecidas en sus tierras o territorios, y de ser consultados antes de la adopción de cualquier decisión que afecte a sus derechos e intereses sobre esas tierras o territorios.

También tomando en cuenta la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales que garantizan los derechos a nuestros pueblos, especialmente los relativos a la propiedad, control y administración colectiva de los territorios y recursos naturales, así como el derecho al libre consentimiento previo e informado.

#### CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES DEL CONGRESO MUNDIAL DE DURBAN [WPC Rec 5.24]

##### 1. Restitución de nuestros territorios

*Implementar políticas y medidas de restitución de los territorios en los que se han superpuesto áreas protegidas con plena y efectiva participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones.*

##### *Compromiso de Durban*

- *“ESTABLEZCAN mecanismos participativos para la restitución a los pueblos indígenas de las tierras, los territorios y los recursos que se les hubiera arrebatado al establecer áreas protegidas sin su consentimiento libre, previo e informado, y para proporcionarles compensaciones justas y rápidas sobre la base de acuerdos alcanzados de una manera plenamente transparente y apropiada desde el punto de vista cultural” (Rec-5.24, inciso 1. i) ;*



## 2. Nueva Categoría de Conservación

*Crear una nueva Categoría de Manejo, [Territorios Indígenas de Conservación] que sea concedida desde el ejercicio de la libre determinación, bajo el control y administración de nuestras organizaciones y conforme al ejercicio de nuestros sistemas de derecho Consuetudinario y los estándares de derecho internacionalmente garantizados.*

## 3. Comisiones de Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas

*Conformar e implementar la Comisión de Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas, Misma que fue recomendada en Durban, asegurando la integración plena y efectiva de los representantes indígenas. Al mismo tiempo, se recomienda que en todas las comisiones de la UICN se asegure la representación de organizaciones de los pueblos indígenas (Rec 5.24, inciso 3)*

*Constituir y poner en marcha la Comisión Independiente y de Alto Nivel que investigue los procesos de violación de los derechos de los pueblos indígenas con relación a la creación y gestión de áreas protegidas en sus territorios; y proponga medidas positivas de reparación. Esta propuesta viene a dar cumplimiento a la Rec 5.24 - inciso 1.j, que cita lo siguiente “ESTABLEZCAN una comisión independiente y de alto nivel para abordar la cuestión de la verdad y la reconciliación en relación con los pueblos indígenas y las áreas protegidas”*

## 4. Principios y directrices de la UICN

*Revisar, actualizar, implementar y evaluar los principios y directrices de la UICN sobre Pueblos Indígenas con plena y efectiva participación de nuestros pueblos. Esta propuesta viene a dar cumplimiento a la Rec 5.24 - inciso 2.d, que cita lo siguiente “LLEVEN A CABO un examen de la aplicación de la resolución 1.53 del Congreso Mundial de la Naturaleza, titulada Los Pueblos Indígenas y las Áreas Protegidas y de los Principios y Directrices sobre Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas de la UICN y el WWF.”*



*Festejo por la constitución del CAPI (Consejo Asesor de Política Indígena), órgano de aplicación del LCFP (Libre Consentimiento Fundamentado Previo).*





Participantes Indígenas en la sesión del Foro en San Carlos de Bariloche.

## 5. Revisión de leyes y políticas

*Apoyar procesos de incidencia sobre los estados latinoamericanos, tendientes a promover reformas y actualizar los marcos jurídicos y políticas públicas relativas a tierras, territorios y recursos naturales con el fin de adaptarlos a los estándares de derecho internacional de los pueblos indígenas. Esta propuesta viene a dar cumplimiento a las Rec 5.24 - inciso 1.m y 1.g, que citan abajo.*

- *“EMPREDAN una revisión de todas las leyes y políticas vigentes en materia de conservación de la biodiversidad que tengan repercusiones para los pueblos indígenas, y velen por que todas las partes trabajen de manera coordinada para garantizar la implicación y participación efectivas de los pueblos indígenas” (Rec 5.24, inciso 1.m);*
- *“PROMULGUEN y establezcan leyes y políticas que reconozcan y garanticen los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y aguas ancestrales” (Rec 5.24, inciso 1.g);*



## 6. Cooperación técnica y financiera con respeto a la identidad

Apoyar y promover la creación de líneas de cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento de los pueblos y sus organizaciones indígenas que contribuyan a la conservación biológica y cultural de sus territorios ancestrales/tradicionales, en un marco de relaciones horizontales, de respeto a la identidad y potenciación de los conocimientos, recursos y capacidades de nuestros pueblos. Esta propuesta viene a dar cumplimiento a las Rec 5.24 - inciso 1.m y 1.g, que citan abajo

- *“PROPORCIONEN apoyo y recursos financieros a los pueblos indígenas para la conservación de áreas protegidas en régimen de cogestión, que les pertenezcan y se encuentren bajo su administración”*(Rec 5.24, inciso 2.b);
- *“ALIENTEN a los organismos y organizaciones internacionales de conservación a adoptar políticas claras sobre los pueblos indígenas y la conservación, y a establecer mecanismos de reparación de agravios”* (rec 5.24, inciso 2.c);



*Entrega de obsequios culturales de los Pueblos Indígenas de la Argentina a delegados internacionales. Domingo Ankuash del Pueblo Indígena Shuar, Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana-CONFENIAE.*



## 6.4 Respuesta del Comité Organizador del Congreso al Foro Indígena

A continuación se destacan extractos textuales de las palabras de los Presidentes de la UICN, Comisión Mundial de Áreas Protegidas y la Administración de Parques Nacionales, como respuesta al documento previamente expuesto.

### Discurso Presidente UICN



Mohammed Valli Moosa, Africa del Sur

*«Buenas tardes a todos, especialmente a los representantes de las comunidades indígenas.*

*Como muestra de la importancia que este congreso reviste para toda la UICN no solo para América latina, en este congreso no solo tenemos la presencia del presidente sino también la presencia en este diálogo de 3 comisiones globales de la UICN: el presidente de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas - CMAP y también los presidentes de las comisiones de Educación y Legislación ambiental y la presencia de Gabriel López que también esta con nosotros, quien es el Director de Estrategias Globales de nuestra sede en Suiza. El señor Gonzalo Oviedo, asesor Global de Políticas Sociales, nos ayudará en la traducción.*

*Considero que el congreso debe ser una plataforma para que los pueblos indígenas puedan plantear sus preocupaciones en relación con los temas de conservación que se discutirán en el congreso, y por eso estoy muy contento de que ustedes se hayan reunido para plantear estas cuestiones que constituyen un paso importante para nosotros justamente en este proceso orientado a nuestro congreso.*

*Yo estoy por primera vez aquí en la Patagonia y ha sido una muy buena oportunidad para recordar la responsabilidad global que tenemos en considerar las injusticias que se han cometido en contra de los pueblos indígenas. Siento mucho dolor de conocer como los conquistadores hace tiempo emprendieron campañas para exterminar a los Pueblos Indígenas en esta región y esto no puede ser sino un motivo de dolor y de preocupación.*

*Ahora voy a dar respuesta a algunos de los puntos de la comunicación que ustedes me entregaron. Sobre otros puntos, no hay respuestas terminadas porque son asuntos que están en preparación.*

*En cuanto a la restitución de los territorios de los pueblos indígenas, yo pienso que este es un punto que puede ser presentado para las deliberaciones del congreso de la UICN del próximo año. Desde el punto de vista de los derechos de los Pueblos Indígenas a la restitución, a la justicia y a medidas apropiadas de compensación, desde luego que esto debe tratarse a nivel de cada país, porque las situaciones son diferentes, pero es importante su tratamiento porque reconocemos muy bien que la declaración de áreas protegidas en muchos casos los derechos de los Pueblos Indígenas sobre las tierras han sido afectados y por lo tanto necesitamos decir algo sobre esto.*

*Sobre el tema de la propuesta de una nueva categoría, Nikita estará mas acorde para responder, pero igualmente quisiera hacer unos comentarios: las categorías de Areas Protegidas existentes proveen la oportunidad para reconocer a las áreas manejadas por las comunidades. En todas las categorías debemos integrar el tema de las comunidades indígenas.*



*Independientemente de las categorías sean de mayor o menor protección, las comunidades que tienen legítimos derechos a las tierras comprendidas dentro de esas áreas deben tener el derecho de involucrarse en el manejo de tales áreas. Desde luego que no se puede tener una receta universal para esto porque hay muchísimas diferencias en los diferentes lugares del mundo.*

*No me voy a referir a todos los puntos pero en general lo que expresaron en el documento de propuestas tiene mucho apoyo de parte de la UICN. La UICN es una organización donde están presentes, gobiernos, gran número de organizaciones de muchos sectores, con discrepancias pero es una organización en donde las preocupaciones de los Pueblos Indígenas tienen mucho apoyo.*

*Finalmente espero encontrar a muchos de los representantes de los Pueblos Indígenas en nuestro congreso del próximo año en Barcelona, no solo formando parte de un taller sino en todas las discusiones y poder así influir en el conjunto de las decisiones. Muchas gracias.»*

### **Discurso Presidente Comisión Mundial de Áreas Protegidas**



Nikita Lopoukhine, Canadá

*«Los análisis profundos que hace el presidente de la UICN son muy importantes para orientar nuestro trabajo en relación al Congreso de Barcelona del próximo año.*

*Los puntos que los Pueblos Indígenas nos han acercado desde la comunicación del Foro expresan claramente cuales son las preocupaciones de los Pueblos Indígenas todavía pendientes y necesitamos tomarlos en cuenta y continuar tratándolos.*

*Quiero referirme al punto de las categorías de Áreas Protegidas en el que estoy involucrado. La Comisión que yo presido esta en este momento en un proceso de revisión del sistema internacional de categorías de Áreas Protegidas con miras a ser mejorado.*

*Próximamente en el sitio web se ofrecerá un borrador de las directrices de las categorías de Áreas Protegidas y quiero solicitarles que lo consulten para ofrecer comentarios y puntos de vista que serían tomados en cuenta antes de preparar una propuesta final que será presentada en el Congreso de la UICN del próximo año en Barcelona.*

*En Canadá por ejemplo hay muchas Áreas Protegidas indígenas, sin embargo estas Áreas Protegidas indígenas no son reconocidas bajo una categoría específica de Área Indígena sino como categoría que depende de los objetivos específicos de manejo que ellas tienen. De esta manera las Áreas Protegidas indígenas pueden incluir áreas de todas las categorías no solo de una. Entonces este asunto de quien maneja a las Áreas Protegidas puede identificarse de una manera diversa dentro de cada categoría y para cada una de las seis categorías hay una diversidad de opciones.*

*Cito como ejemplo, el caso de Madagascar, para que lo estudien...*

*Gracias por su atención a todos...».*



## Discurso Presidente Administración de Parques Nacionales



Héctor Espina, Argentina

*«En Parques Nacionales hay un proceso que comenzó antes de nuestra gestión y que tomamos con convencimiento y sin demagogia y se fue avanzando en un mayor reconocimiento del otro. Dentro de este proceso ha habido compañeros que lo frenaron y algunos que siguieron insistiendo.»*

*Se está trabajando con comunidades que están dentro de Parques Nacionales y también hay distintos tipos de relaciones como ejemplo están Tinkunaku y Meguexogochi que no son territorios de Parques Nacionales.*

*El documento es muy importante pero el día a día en los territorios me parece mucho más importante, la construcción en el terreno y a eso hay que apostar. Sobre la declaración yo estoy de acuerdo y justamente hoy vamos a hacer la entrega de una Resolución que refleja algo de esta voluntad política y sobre la restitución esta reflejada en la resolución completa de la ONU (Declaración Universal de los Derechos Indígenas) que es muy rica.»*

El Presidente de la APN, Ing. Héctor Espina, anunció la creación del CAPI al plenario del «Foro de Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas», señalando que esa herramienta era producto de intensas negociaciones entre las autoridades de Parques Nacionales y Autoridades Originarias de los Pueblos Ava Guaraní, Kolla y Mapuce. Este instrumento es un paso importante hacia el nuevo rol que nos cabe a los Pueblos Indígenas en la propiedad, control y administración de las Áreas Protegidas y los recursos naturales.

El CAPI está conformado por representantes de la Confederación Mapuce de Neuquén, del Pueblo Mapuce; la Comunidad Indígena Tinkunaku, del Pueblo Kolla de Salta y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) de la provincia de Jujuy. Siendo su principal función: "...Participar en la elaboración, consideración y revisión de propuestas políticas y su implementación, referentes a los derechos de las comunidades de los Pueblos Originarios que lo integran consagrados en la Constitución Nacional, el Convenio 169... a fin de obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades que representan y afianzar el ejercicio de tales derechos y los objetivos de la conservación..."





*Entrega a representante del CAPI de copia de la Resolución N° 475/07-APN*

### 6.5. Comité Organizador Local

Como responsable de la organización general del Foro, la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales, de la Secretaría de Ambiente de la República Argentina, dispuso un equipo destinado a las actividades de organización, logística y comunicación para las etapas previas y durante la realización del evento. Entre otras, las actividades realizadas fueron:

- Brindar información al equipo de prensa del Congreso, a los efectos de editar el espacio destinado al Foro, dentro del diario del Congreso.
- Brindar información al equipo de prensa de UICN, a los efectos de editar información en el espacio destinado al Foro, en la página web del Congreso.
- Coordinar con equipos de prensa acreditados, las entrevistas con los representantes indígenas.
- Acordar detalles para las reuniones espontáneas que se realizaron entre representantes indígenas y funcionarios de organismos como: APN, UICN, etcétera.
- Coordinar todo lo referente al transporte, alojamiento, comida, acreditaciones y otras necesidades de los participantes indígenas y técnicos invitados por la Dirección.
- Resolver todas las necesidades logísticas y de comunicación generadas durante el transcurso del Foro.





Veronica Huilipan, vocera del CAPI.  
Exponiendo ante autoridades de la UICN.

## **7. Visita al Territorio Mapuce. Comunidad Wirixay**

Un momento especial en el desarrollo del Foro y del Congreso, fue la oportunidad que tuvimos los presentes, en particular los delegados indígenas internacionales, de poder tomar contacto con la cultura originaria de esta región, hoy encerrada en el Parque Nacional Nahuel Huapi.

La comunidad anfitriona fue el Lof Mapuce Wirixay, quien organizó una ceremonia cultural mapuce como recepción; un recorrido por una zona de su territorio y un almuerzo en la sede de su comunidad, instalada a orillas del lago, Relmu Lafken (Lago Mascardi). Finalizó la convivencia cultural con la entrega de obsequios y símbolos culturales a las visitas internacionales.



## 8. Resultados

### 8.1 Declaración de Bariloche



*Ing. Héctor Espina - Presidente de la Administración de Parques Nacionales.*

*Dra. Romina Picolotti - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.*

*Sr. Alberto Torres - Comité Organizador del II Congreso.*

Como fué mencionado en el presente informe, las dos demandas centrales de los Pueblos Indígenas relacionados a la «Restitución» y a la creación de la categoría «Territorio Indígena de Coservación», fueron adoptados en el texto de la declaración oficial del Congreso; que difundimos en su totalidad como anexo de esta publicación.



## 8.2 Proyección.

### Agenda de Construcción de una Alianza Estratégica de Trabajo Conjunto entre los Pueblos Indígenas de América Latina y la UICN sobre Areas Protegidas

## Borrador de Esquema de Trabajo sobre el Sistema Internacional de Categorías de Areas Protegidas

### Antecedentes

1. La Declaración final de los participantes en el Segundo Congreso Latino Americano de Areas Protegidas (Bariloche, Argentina, octubre de 2007) recoge, entre otros, los siguientes puntos:

- “Las Áreas Protegidas declaradas total o parcialmente sobre territorios de los pueblos indígenas deberán gestionarse respetando los derechos de estos pueblos, asegurando la plena y efectiva participación de sus organizaciones representativas en la toma de decisiones para el manejo y protección de estos sitios, considerando el artículo 28. 1 de la Declaración de ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas”.

- Los participantes adoptaron el compromiso de “Solicitar a los países a que, donde sea apropiado y con el libre consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas, exploren opciones para articular, dentro de sus Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas, a las porciones de territorios indígenas destinadas a la conservación”, y a

- “Solicitar a UICN que considere la integración del concepto de Territorio Indígena de Conservación como un modelo legítimo de gobernanza de Áreas Protegidas establecidas en territorios ancestrales de Pueblos indígenas, independientemente de la categoría de manejo, reconociendo en dicho modelo la integración de cultura y naturaleza, el papel del derecho consuetudinario, la institucionalidad tradicional y el ejercicio de la autoridad indígena en tales territorios”.

2. Los pueblos indígenas de América Latina estuvieron representados en el Congreso a través del “Foro de Pueblos Indígenas, Comunidades Campesinas y Afrodescendientes”, que articuló propuestas específicas de políticas y acciones sobre áreas protegidas desde la perspectiva indígena.

3. En este contexto, el Foro formuló a la UICN una propuesta para el establecimiento de una alianza estratégica sobre áreas protegidas en América Latina, en la cual uno de los temas importantes concierne al Sistema Internacional de Categorías de Areas Protegidas la UICN. Este tema se relaciona con el último punto citado anteriormente de la Declaración de Bariloche.

4. Como resultado de las conversaciones entre la UICN y el Foro en torno a dicha propuesta, se estructuró un plan de trabajo preliminar, y se configuró un equipo conjunto para llevarlo a cabo, compuesto por representantes de pueblos indígenas de Meso y Sud-América, y por las oficinas de la UICN de las mismas regiones. El Asesor Sénior de la UICN en Políticas Sociales ofrecerá asistencia técnica desde la oficina sede mundial de la UICN en Suiza.

5. Dado el calendario de trabajo de la Comisión Mundial de Areas Protegidas de la UICN para revisar su Sistema Internacional de Categorías, que debe discutirse y aprobarse en el Cuarto Congreso Mundial de Conservación de la UICN (Barcelona, Octubre de 2008), el grupo de trabajo conjunto del Foro y la UICN decide iniciar su trabajo en la temática del Sistema de Categorías, para lo cual parte de un análisis conjunto de los puntos que se ofrecen a continuación.



## Problemática

6. El Sistema Internacional de Categorías de Áreas Protegidas contiene pocas indicaciones respecto a los territorios indígenas que constituyen áreas protegidas, y no reconoce suficientemente aspectos importantes del gobierno indígena de tales territorios. La UICN reconoce la importancia de introducir cambios en el sistema en este sentido.
7. Está en marcha un proceso de revisión del Sistema Internacional, que propondrá algunos cambios importantes en la manera de definir las categorías, los objetivos de manejo, las formas de gobierno y gestión, etc.
8. Algunas propuestas se han formulado ya en el sentido de incluir mejor el tema indígena en dicha revisión, pero son insuficientes.
9. En particular, la UICN está consciente del comentario de muchas organizaciones indígenas de que la forma de gobierno (o gobernanza) que se ha propuesto durante la revisión del sistema bajo el nombre “áreas de conservación comunitaria” (CCA o ACC) no representa suficiente y específicamente a los territorios indígenas que constituyen (o pueden constituir en el futuro) áreas protegidas, y por tanto debería solamente aplicarse a las comunidades no indígenas y a las comunidades indígenas donde no existe manejo territorial colectivo. En los casos de territorios de pueblos tradicionales no indígenas que tienen formas de manejo territorial similar al de los pueblos indígenas (como es el caso de algunos pueblos Afro-latinoamericanos), dicha forma de gobierno (CCA o ACC) tampoco parece totalmente apropiada.
10. El Foro articuló una propuesta que crea la denominación de Territorios Indígenas de Conservación para que se integre dentro del Sistema Internacional. Como la UICN ha recomendado, por razones técnicas esta figura no podría integrarse como una categoría adicional a las seis categorías existentes, ya que (i) los Territorios Indígenas de Conservación se encuentran de hecho en todas las seis categorías y no pueden limitarse a una sola categoría nueva, (ii) las categorías se definen según objetivos específicos de manejo, mientras los Territorios Indígenas de Conservación se definen según criterios de derechos territoriales y de gobierno del territorio. Sin embargo, la figura de Territorios Indígenas de Conservación puede perfectamente integrarse, tal como indica la Declaración de Bariloche, como “un modelo legítimo de gobernanza de Áreas Protegidas establecidas en territorios ancestrales de pueblos indígenas, independientemente de la categoría de manejo, reconociendo en dicho modelo la integración de cultura y naturaleza, el papel del derecho consuetudinario, la institucionalidad tradicional y el ejercicio de la autoridad indígena en tales territorios”.

## Objetivo

11. Siguiendo este razonamiento, el presente esquema de trabajo tiene el objetivo de desarrollar una propuesta técnica conjunta entre el Foro y la UICN para la integración del concepto de Territorio Indígena de Conservación como un modelo de gobierno o gobernanza de áreas protegidas dentro de cualquier categoría del Sistema Internacional.
12. La indicada propuesta, una vez finalizada, será transmitida a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, para que sea integrada en la propuesta revisada del Sistema que será sometida al Cuarto Congreso Mundial de Conservación de la UICN.

## Metodología

13. Algunos elementos existen ya que pueden servir para la formulación de la propuesta técnica; por ejemplo, los indicados en los antecedentes, más algunos artículos y documentos de la UICN, de organizaciones indígenas y de especialistas. Al mismo tiempo, existe literatura que describe casos concretos de América Latina y otros continentes, donde se describen algunos elementos importantes. Por tanto, no se parte de cero, y más bien la literatura existente permite articular elementos sólidos de trabajo.
14. Por lo mismo, el primer paso a darse (después de acordar este esquema), es el de producir una primera propuesta de trabajo sobre la base de la literatura existente. Esta tarea será realizada





*Plenario del Foro Indígena.*

por la oficina sede mundial de la UICN en Suiza, bajo la coordinación de Gonzalo Oviedo, Asesor Sénior de la UICN en Políticas Sociales, quien trabajará en coordinación con el Programa de Areas Protegidas de la UICN.

15. Paralelamente, será necesario hacer una breve selección de casos de áreas protegidas indígenas de América Latina que pueden representar la diversidad de categorías internacionales, a fin de ilustrar los objetivos de manejo y otros elementos del Sistema; a base de la literatura existente, de manera conjunta las oficinas de la UICN de América Latina y el Foro prepararán una lista de casos y un sumario de sus características principales.

16. Los documentos descritos se estudiarán y discutirán tanto dentro de la red de organizaciones indígenas vinculadas al Foro, como dentro de la red de la UICN de América Latina, a fin de obtener comentarios e insumos. De ser posible, se realizará alguna reunión técnica de un grupo pequeño de especialistas indígenas y de áreas protegidas para avanzar en el análisis.

17. La propuesta será difundida a otras redes de organizaciones indígenas y de áreas protegidas fuera de América Latina. Esto es especialmente importante porque el Sistema Internacional de Categorías es global, y por tanto debe reflejar la situación de los territorios indígenas del mundo si se quiere que sea representativa dentro del Sistema. Para hacer esta difusión, la documentación principal será traducida al inglés.

18. Durante el mes de febrero de 2008, la propuesta en estado preliminar será presentada y consultada en la Reunión del Grupo de Trabajo de Areas Protegidas del Convenio de Biodiversidad. La UICN y el Foro harán los arreglos necesarios para asegurar un espacio que permita presentar la propuesta. Una actividad similar se preverá para la Conferencia de las Partes del Convenio de Biodiversidad en el mes de marzo de 2008.

19. Una vez realizadas estas consultas, se preparará una versión final para presentar a la Comisión Mundial de Areas Protegidas.

20. Se estima que este trabajo tomará alrededor de cuatro meses; sin embargo, el calendario debe ser ajustado de acuerdo al cronograma de la Comisión, por lo que se definirán fechas definitivas en el curso del mes de noviembre.



21. Paralelamente a su presentación a la Comisión, la propuesta final será difundida más ampliamente, y por otro lado se preparará su presentación y discusión en el Congreso Mundial de Conservación. Esta segunda fase del trabajo tomará hasta el mes de octubre de 2008.

### Esquema Provisional de Contenidos de la Propuesta Técnica

- El Sistema Internacional de Categorías de Areas Protegidas
- Los territorios indígenas y las áreas protegidas: principales elementos pertinentes al Sistema
- La definición de áreas protegidas
- Los objetivos de manejo de las categorías desde la perspectiva de los territorios indígenas
- Los modelos de gobierno de las áreas protegidas: la especificidad de los territorios indígenas
- Descripción del concepto de Territorio Indígena de Conservación
- Desarrollo de objetivos de manejo por categoría a base de los estudios de caso
- Identificación de opciones para aplicación de los conceptos propuestos en el plano nacional
- Consideraciones sobre documentación relacionada al Sistema (Base Mundial de Datos sobre Areas Protegidas, mecanismos de informe) desde la perspectiva de los Territorios Indígenas de Conservación



*Delegados del Pueblo Originario Ava-Guaraní en el Foro Indígena.*



## 9. Hacia Barcelona

**Unas de las conclusiones originadas en el Congreso de Bariloche fue preparar la participación e incidencia como Pueblos Indígenas de Sur y Mesoamérica en el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza a celebrarse en Barcelona – España (05 al 14 de Octubre de 2008).**

De los resultados del Foro de Pueblos Indígenas de Bariloche quedó como objetivo político para el Congreso de Barcelona, lograr que se avance en la restitución de los territorios indígenas en AP, sobre la base de no sacar estos territorios de los sistemas nacionales de AP, sino manteniéndolos en ellos, pero bajo control y gobierno de los Pueblos Indígenas. A este fin se propuso la creación de una nueva categoría de manejo: Territorio Indígena de Conservación.

Por eso, las propuestas que se elevaron al 4º Congreso, se enfocaron sobre los siguientes temas:

- Nueva categoría de manejo.
- Fundamento para la restitución.
- Libre consentimiento fundamentado previo.
- Comanejo.
- Experiencias en América Latina.
- Leyes sobre áreas protegidas y derecho indígena.
- Proyectos productivos y económicos en áreas protegidas.

Incluimos en el presente material la síntesis de algunos de estos principales temas elevados a los organizadores del 4º Congreso Mundial de la Naturaleza (Barcelona 2008):



## 1. Territorio Indígena de Conservación: la dimensión política y cultural de la diversidad

Los Pueblos Indígenas (PI) aspiramos a integrar en un marco político el necesario reconocimiento de nuestros derechos sobre nuestros territorios y recursos naturales con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ello, la demanda de restitución de los territorios que fueran declarados áreas protegidas (AP) sin nuestro consentimiento se acompaña de la solicitud de reconocimiento de una nueva categoría de conservación que visibilice la forma de gobierno que los PI ejercemos sobre nuestros territorios y permita preservar estos importantes ecosistemas en su mejor condición de conservación. La demanda ha sido recepcionada en la Declaración de Bariloche: «Solicitar a la UICN que considere la integración del concepto de Territorios Indígenas de Conservación como un modelo legítimo de gobernanza de áreas protegidas establecidas en territorios ancestrales de pueblos indígenas, independientemente de la categoría de manejo, reconociendo en dicho modelo la integración de cultura y naturaleza, el papel del derecho consuetudinario, la institucionalidad tradicional y el ejercicio de la autoridad indígena en tales territorios» (acápito 17). El derecho a la propiedad y gestión autónoma de nuestros territorios y recursos naturales está reconocido en el derecho internacional, y se plasma en forma incuestionable, por consenso de todos los Estados, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de áreas que visibilicen la forma de manejo que los PI tenemos de la biodiversidad recepciona un concepto más amplio que integra la dimensión cultural y política y permite valorar, reconocer y proteger importantes experiencias y conocimientos. Al tiempo, que manifiesta nuestra voluntad de contribuir a la paz y la amistad entre los pueblos y la conservación del patrimonio de la humanidad.

El Taller se nutrirá del proceso preparatorio que se gestó en asociación con la IUCN regional en Bariloche a fin de incidir en las categorías internacionales de la UICN, e incluirá además del marco conceptual, algunas experiencias de casos.

### JUSTIFICACIÓN

«La diversidad biológica en América Latina se encuentra indisolublemente asociada a la heterogeneidad de culturas» (Barragán: 2007). Grandes extensiones del territorio de los Estados en América Latina están en posesión de los PI en cifras que van entre el 12% en Brasil al 27% en Colombia. Argentina no cuenta aún con este dato que surgirá del relevamiento ordenado por la Ley Nacional Nº 26.160. Luego, el interés de articular la aplicación del derecho de los PI y contribuir a la conservación de la diversidad es un desafío pendiente. La propuesta desarrolla un instrumento para caminar en la construcción de un sólido acuerdo que termine con los conflictos y desconfianzas entre las partes y permita la construcción de políticas públicas consistentes: el reconocimiento de una nueva categoría de gobernanza.



## 2. Legislaciones en América Latina

### Los pueblos indígenas y las legislaciones nacionales sobre áreas protegidas en un Estado plural - Número 965

Los estados latinoamericanos, en los últimos 20 años, han realizado un ajuste importante de su sistema jurídico en orden a reconocer los derechos de los Pueblos Indígenas (PI) que habitamos en su territorio en el marco de un estado plurinacional y multicultural. Así han reformado sus constituciones, han ratificado el Convenio N° 169 OIT y han suscripto la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblo Indígenas. Sin embargo, este marco jurídico de la máxima jerarquía no se aplica aún, entre otros temas, a la legislación sobre las áreas protegidas (AP) que se continua estructurando en torno al dominio y la jurisdicción exclusiva del Estado, no reconociendo, salvo excepciones, formas de cogestión ni propiedad indígena en su interior. La creación del sistema de AP respondió a un modelo de homogeneización cultural generado por el estado nación a fin de afianzar sus fronteras que llevó al establecimiento de estas reservas en aquellos lugares donde no había avanzado el frente colonizador. Para ello, expulsó, sin su consentimiento, gran cantidad de comunidades que habitaban en esos territorios y, otras, permanecen aún con sus territorios despojados incorporados a los sistemas de AP, lo cual no significa que se haya borrado la memoria histórica de sus territorios tradicionales. Se pretende mostrar la necesidad, congruencia y eficacia de la reforma de las legislaciones nacionales sobre AP a fin de dar cumplimiento al derecho de los PI, sin que ello lesione el sistema nacional de conservación del patrimonio cultural y natural. Por cuanto los PI proponemos que la restitución de nuestros territorios se haga en forma simultánea con la creación de una nueva categoría de conservación que de cabida a una forma de gestionar la biodiversidad más acorde con nuestros conocimientos, innovaciones y prácticas. Las definiciones internacionales sobre AP así como las distintas categorías no fijan restricciones respecto a la propiedad privada de la tierra (Oviedo: 2004); luego desde una perspectiva jurídica no es incompatible la coexistencia de dos sistemas de propiedad, como lo muestra la experiencia argentina. Desde la construcción de un Estado plural es perentorio revisar los conceptos con los cuales se configuraron los sistemas nacionales de AP en los territorios indígenas, a fin de generar un nuevo sistema que reconozca el aporte sociocultural y político a la conservación de la biodiversidad no solo estableciendo una nueva categoría de conservación sino implementando también su derecho a participar en forma adecuada en la toma de decisiones de un sistema del que no son un grupo interesado, sino titulares de derechos colectivos preexistentes. Ello es posible, por cuanto, desde el pluralismo se deben reconocer grados dominio y jurisdicción a los PI sobre sus territorios sin romper la integridad del sistema. En ese marco, se debe entender que no hay desarrollo de los PI si no existe desarrollo cultural como Pueblo, entendiendo por cultura no un concepto folklórico sino ligado a la existencia con plenos derechos políticos y territoriales.

#### JUSTIFICACIÓN

El futuro político de los pueblos originarios de la región es determinante en la definición del futuro de la biodiversidad en Latinoamérica. Deconstruir los sistemas normativos nacionales que no permiten el adecuado ejercicio de los derechos de los PI y, por tanto, al logro de acuerdos consistentes.



### 3. Comanejo

#### La relación intercultural entre los Pueblos Indígenas y la Administración de Parques Nacionales en Argentina - *Número 966*

Casi el 100% de los refugios de la biodiversidad están en áreas mantenidas por las comunidades indígenas o agrícolas del Sur o colindantes con ellas. Y, el 90% de las tierras y aguas con mayor diversidad biológica no tienen protección gubernamental y son mantenidas exclusivamente por comunidades rurales (cf. RAFI: 1997). En América Latina la mayoría de las regiones consideradas prioritarias son territorios indígenas. El sustantivo aporte que los PI realizamos a la diversidad y a la conservación no es casual, por cuanto la preservación de la biodiversidad está ligada al carácter fundante que tiene la naturaleza para la cosmovisión de los PI.

Los PI venimos planteando la construcción de una nueva relación con el Estado y la sociedad que reconozca la diversidad cultural como un elemento enriquecedor para las sociedades. La interculturalidad como relación entre pueblos diferentes, que construyen un proyecto común de convivencia, respeto y solidaridad es un concepto de carácter político que guarda relación con la participación en todas las articulaciones posibles para un cambio de un estado monocultural a un estado que se reconozca y se realice como pluricultural.

En Argentina, se desarrolla una experiencia de restitución de nuestros territorios, de coadministración de las AP y de incidencia en el gobierno del sistema que muestra que la participación de los PI lejos de alterar la ecuación diversidad-conservación puede impulsar un mayor y mejor desarrollo de las AP. En efecto, son varias las comunidades a las que se les ha restituido la propiedad de sus tierras así como lugares sagrados en dos Parques Nacionales. Así como son importantes las acciones que desde este empoderamiento que le da la propiedad vienen desarrollando en sus territorios, como lo ejemplifica el sistema de comanejo del Parque Nacional Lanín y el Consejo Asesor de Política Indígena que en el seno del mayor sistema nacional de conservación (la Administración de Parques Nacionales) tiene como misión participar en la elaboración, consideración y revisión de propuestas políticas y su implementación referentes a los derechos de las comunidades de los pueblos originarios a fin de obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades.

#### JUSTIFICACIÓN

La propuesta aborda la presencia en las áreas protegidas de los PI relacionados culturalmente con sus territorios, la diversidad de usos que culturalmente se hacen del territorio, la visión que se tienen del mismo, y la proyección a futuro es un desafío que ha sido asumido por ambas partes. Barcelona será una oportunidad de poder demostrar que otra relación es posible y, que es una tarea que no puede ser encarada por solo una de las partes. La experiencia argentina será una oportunidad para aprender de ello desde sus propios protagonistas.



#### 4. La restitución de los territorios indígenas: justicia y diversidad en un mundo plural

Los derechos de los Pueblos Indígenas (PI) a nuestros territorios y recursos se fundamentan en nuestra ocupación y uso tradicional y no son resultado de concesiones de los Estados. Es decir, nuestra preexistencia a los Estados y nuestra continuidad cultural e histórica generan un status especial que constituye jurídicamente una fuente de derecho (cf. O. Kreimer: 1998). El derecho internacional, en los últimos 20 años, ha desarrollado un importante cuerpo normativo y consuetudinario que establece un conjunto de derechos colectivos de los PI en torno a dos ejes: el derecho a la autodeterminación y el derecho sobre nuestros territorios y recursos que dan forma desde lo jurídico a la relación especial que los PI tenemos con nuestros territorios como base material y espiritual de la vida política, social, económica y espiritual. En este marco, el ejercicio de estos derechos no solo es compatible con la soberanía e integridad territorial de los Estados, y por tanto, con la integridad y eficacia de los sistemas nacionales de áreas protegidas, sino que es de estricta justicia y legalidad, dado que los Estados deben ajustar su conducta a los parámetros de la vida democrática que son conformes “con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional” (art. 3 CDB). Estos derechos, como se sabe, encuentran explicitación y consenso de los Estados en la recientemente aprobada Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La demanda del derecho de restitución surge del Plan de Acción de Durban (2003) y fue elevada por el Foro de Pueblos Originario al IIº Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (Bariloche, Argentina, 2007), pero siguen vigentes los “Principios y directrices sobre Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas” (2000) que niegan este derecho a los PI. Por ello, consideramos un avance lo expresado en la Declaración de Bariloche: “Las áreas protegidas declaradas total o parcialmente sobre territorios de pueblos indígenas deberán gestionarse respetando los derechos de estos pueblos, asegurando la plena y efectiva participación de su organizaciones representativas en la toma de decisiones para el manejo y protección de estos sitios, incluyendo esquemas de manejo, considerando el artículo 28.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”. Aspiramos, por tanto, que el IV Congreso de Barcelona repare esta incoherencia con el derecho internacional y con las políticas de la UICN anteriores al 2000.

La restitución debe acompañarse de una compensación justa y rápida de los daños y perjuicios sufridos sobre la base de acuerdos alcanzados en forma transparente y culturalmente apropiada.

#### JUSTIFICACIÓN

El respeto de la cultura de los PI entendida como la vigencia y proyección de una forma de vida que requiere del desarrollo de los aspectos sociales, culturales y políticos, es un hecho que aporta sustantivamente a la conservación de la diversidad. Su consolidación requiere que se generen las condiciones que hagan viable su pleno ejercicio.



## 5. Experiencias en Argentina de gestión ambiental del territorio

### Aspectos culturales de la conservación: Comunidades del Pueblo Mapuce en el Cerro Chapelko, Argentina

Se presentará la experiencia de las Comunidades Mapuce Vera y Curruhuinca que habitan en el Paraje Payla Menuko, provincia del Neuquén, Argentina frente a los impactos generados por un proyecto de turismo, el Complejo turístico Cerro Chapelco, uno de los más grandes centros de esquí del país, con una superficie de 140 has. y una capacidad de transporte de once mil personas por hora. El accionar de las Comunidades tiene como eje el concepto de cultura entendido como la vigencia y la proyección de un modo de vida con sus dinámicas de autoadscripción y los derechos que le competen como Pueblo Originario, en la perspectiva de la reparación histórica que el Estado argentino debe garantizar y que implica, en consecuencia, el fortalecimiento de su identidad, con autonomía, igualdad de derechos jurídicos, políticos, sociales, culturales y económicos. El Pueblo Mapuce se postula como un pueblo diferente que se ha sostenido y se proyecta ofreciendo su riqueza espiritual y de vida sana ya sea como complemento o como desafío a la sociedad y economía occidental. A partir de 1999 se inicia un conflicto que versa sobre la propiedad y uso de los territorios tradicionales que el gobierno provincial pretende concesionar y, problemas sanitarios y ambientales por el vertido de líquidos cloacales sobre los arroyos, al que se sumaran otros hechos. Las Comunidades desarrollan una serie de acciones que van desde movilizaciones, corte de ruta, denuncia ante la justicia logrando la clausura preventiva del Centro. Se genera una instancia de diálogo con el gobierno a partir del cual se elaboran propuestas sobre los distintos problemas constituyéndose un Comité Intercultural con representación de las distintas partes en el marco de cual se elaboran una serie de políticas y estrategias como la creación de una escuela de educación bilingüe e intercultural, y acontecen nuevos conflictos como el proyecto promovido por la empresa de instalar cañones de luminaria para producir nieve artificial. La experiencia se encuentra en desarrollo, son muchas las lecciones aprendidas y los aportes para la construcción de un marco intercultural que de sustento a una nueva forma de conservación.

#### JUSTIFICACIÓN

La propuesta pretende contribuir a una mejor comprensión del aporte que la cosmovisión de los Pueblos Indígenas realiza a una sociedad que debe reconocerse como plural, asumiendo una visión enriquecida de la sostenibilidad.





10. Anexos



## DECLARACIÓN DE BARILOCHE

### SAN CARLOS DE BARILOCHE – PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI – PATAGONIA ARGENTINA

Los más de dos mil doscientos participantes en este **Segundo Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas**, celebrado en Bariloche entre el 30 de septiembre y el 6 de octubre del 2007 **personificamos** una amplia gama de variados intereses: gestores de áreas protegidas, representantes de gobiernos nacionales y locales y de organismos de integración regional, organizaciones civiles dedicadas a la conservación de la naturaleza y desarrollo social, organizaciones internacionales, representantes de pueblos indígenas y de comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, científicos y académicos, así como empresarios privados; igualmente, **compartimos** una preocupación y un compromiso común.

**Apreciamos y agradecemos** los esfuerzos realizados por la Administración de Parques Nacionales de Argentina, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Redparques, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y su Comisión Mundial de Áreas Protegidas, así como de todas las organizaciones e individuos que contribuyeron a hacer realidad este Congreso facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias como también la discusión de nuestras preocupaciones y aspiraciones con respecto a nuestras áreas protegidas.

**Reconocemos** que las áreas protegidas de la región, como parte de nuestra herencia natural y cultural, son instrumentos indispensables para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y para elevar el bienestar de nuestros pueblos, al mismo tiempo que aportan soluciones a las principales problemáticas ambientales globales. Alcanzar dicho reconocimiento constituye una necesidad urgente y un gran reto para todos.

**Reafirmamos** que la región Latinoamericana tiene carácter de acreedora ambiental de los países desarrollados.

**Reconocemos** que después de una década de haber realizado el Primer Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas en la ciudad de Santa Marta, Colombia, del 21 al 28 de mayo de 1997, se ha propiciado una serie de importantes eventos que marcan pautas en la agenda internacional sobre áreas protegidas:

- La adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio durante la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Milenio (Nueva York, Estados Unidos de América, Septiembre del 2000) que establece objetivos e indicadores prioritarios para el desarrollo;
- La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, Sudáfrica, del 26 de agosto a 4 de septiembre del 2002) donde se adoptaron las metas de reducir antes del 2012 el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, de establecer redes de áreas marinas protegidas antes del 2012 y de mantener o restablecer las poblaciones de peces a niveles sostenibles antes del 2015;
- El I Congreso Internacional de Áreas Marinas Protegidas (IMPAC, Geelong, Australia, octubre del 2005) que ha establecido recomendaciones para aumentar la cobertura y fortalecer la efectividad de las áreas marinas protegidas;
- El V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, Sudáfrica, Septiembre del 2003) que adoptó el Acuerdo de Durban y el Plan de Acción de Durban para las áreas protegidas;
- La adopción (Decisión VII/28) por la 7ª Conferencia de las Partes (Kuala Lumpur, Malasia, Febrero del 2004) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) del Programa de Trabajo de la CDB sobre Áreas Protegidas;
- El I Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas (Managua, Nicaragua, 2003) y el II Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas (Ciudad de Panamá, Panamá, Abril del 2006) que han establecido pautas y recomendaciones para fortalecer las áreas protegidas de la región.
- El IV Congreso Mundial de Guardaparques, Australia, 2003;
- El V Congreso Mundial de Guardaparques, Escocia, 2005;



- El Congreso Iberoamericano de Guardaparques, Chile;
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, 2007;
- El Primer Congreso internacional de áreas marinas protegidas;
- Las ratificaciones de los países del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales 169 OIT, Ginebra, 1989.

**Destacamos** el surgimiento, avance y fortalecimiento de diversas formas de organización social que han ocurrido en la región en las últimas décadas y que derivaron en procesos de gestión ambiental compartida de las áreas protegidas entre los Estados y los actores sociales locales, contribuyendo a la conservación de los espacios naturales protegidos y la conservación de la diversidad biológica.

**Reafirmamos** nuestro apoyo y compromiso con el Programa de Trabajo en Áreas Protegidas establecido por el CBD como compromiso fundamental para el logro de los sistemas de áreas protegidas, financieramente sostenibles y manejados de manera eficiente.

**Somos conscientes** de que vivimos en un mundo en constante transformación, en el que cada día son más evidentes los impactos asociados al cambio climático, la creciente fragmentación de ecosistemas y la propagación de especies invasoras. Enfrentamos grandes retos de conservación y desarrollo vinculados a la reducción de la pobreza, el crecimiento demográfico, la urbanización, el desarrollo económico e industrial en algunos casos descontrolado y la contaminación asociada con sus procesos de producción, el rápido desarrollo de megaproyectos y de agroindustrias no alimentarias, la demanda creciente de alimentos y otros recursos naturales, la sobreexplotación de los recursos pesqueros, el deterioro de los ambientes costeros, en especial los crecientes y serios problemas de demanda sobre calidad y abastecimiento de agua además de la problemática asociada a la disponibilidad de tierras y especulación.

**Estamos orgullosos** de nuestra gran riqueza natural y cultural ya que la región cuenta con varias de las áreas más importantes en megadiversidad del mundo y con importantes centros de endemismo y biodiversidad de relevancia global. También estamos orgullosos del cúmulo de conocimientos y experiencias que hemos alcanzado en la difícil pero necesaria labor de enfrentar las amenazas que se ciernen sobre nuestro patrimonio natural y cultural.

**Valoramos** que actualmente Latinoamérica tiene alrededor de 4000 áreas protegidas, con una superficie mayor a 4 millones de km<sup>2</sup>, es decir más del 18 % del territorio terrestre de la región. Estas cifras representan el 4 % del número de áreas pero el 20 % en cuanto a la extensión de todas las áreas protegidas del mundo. Esto convierte a nuestra región en una de las más dinámicas y comprometidas con el establecimiento y manejo de áreas protegidas a nivel mundial.

**Somos conscientes** de que existen importantes vacíos, especialmente en la protección de los ambientes marinos y de los ecosistemas interiores de agua dulce y que existen sesgos importantes en la conservación de la biodiversidad terrestre en las diferentes regiones. Preocupa el atraso en la cobertura de áreas marinas protegidas que sólo representa alrededor de 0.5% de la superficie marina de la región. Existe una baja tasa de creación de nuevas áreas marinas protegidas y vacíos importantes en la representación de los ecosistemas, especialmente en el Pacífico sudeste y en el Atlántico sur oeste. No existen esfuerzos para la creación de áreas protegidas oceánicas y de alta mar, siendo que esta zona sufre uno de los mayores niveles de explotación pesquera en el mundo. Vemos que será muy difícil cumplir con el compromiso internacional del 2012 si no se hacen intensos esfuerzos en el corto plazo.

**Celebramos** el avance e implementación en la región de políticas y planes regionales y subregionales<sup>1</sup> en torno a la conservación de la biodiversidad. Son instrumentos que indican la voluntad de los países para tratar los temas ambientales en conjunto, y esperamos que estos planes se conviertan en políticas de acción a nivel regional, nacional y local.

**Reconocemos** los logros alcanzados, aunque aun incompletos, en el desarrollo de sistemas nacionales de áreas protegidas, la evaluación de la efectividad de manejo de muchas de estas áreas, el creciente perfeccionamiento de los cuerpos de guardaparques y demás trabajadores de la conservación para mejorar el desem-



peño de sus funciones. Reconocemos además las experiencias alcanzadas en la desconcentración y descentralización de las funciones del gobierno respecto al establecimiento y gestión de áreas protegidas, el desarrollo de iniciativas de conectividad ecológica y funcional y la contribución de esquemas de gobernanza como el comanejo de áreas protegidas, áreas administradas por gobiernos subnacionales y locales, pueblos indígenas y comunidades locales y propietarios privados.

**Destacamos** que el turismo vinculado a las áreas protegidas, es un instrumento que puede contribuir a su conservación, por cuanto:

- Constituye una de las principales fuentes de financiamiento de las actividades de conservación;
- Hace posible que las áreas protegidas cumplan un importante rol en el desarrollo de las economías regionales generando beneficios a las comunidades locales y pueblos originarios;
- Potencia el rol educativo de las áreas protegidas, al permitir la experiencia del contacto directo del turista con la naturaleza;
- Posibilita el acceso y conocimiento de las áreas protegidas a toda la sociedad, lo que contribuye a la formación de una conciencia ambiental y refuerza su compromiso con los valores y objetivos de la conservación. Sólo se defiende lo que verdaderamente se conoce y se siente como propio.

**Reconocemos** que la región es líder global en la gestión conjunta y corresponsable de áreas protegidas con pueblos indígenas, afrodescendientes y grupos étnicos diversos, cuyos territorios, tierras y recursos han sido en muchos casos conservados a través del empleo de sus prácticas y conocimientos tradicionales. No obstante, todavía se advierte insuficiente participación de estos grupos y del ejercicio pleno de sus derechos colectivos e individuales garantizados por la legislación nacional e internacional. Por ello, proponemos que esta riqueza en cuanto a experiencias y lecciones aprendidas sea apropiadamente utilizada en la definición de políticas y lineamientos técnicos globales y regionales sobre áreas protegidas, potenciando el conocimiento científico y tradicional, así como el respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades que han habitado ancestralmente en dichos sitios.

**Reconocemos** el valor de las áreas protegidas como espacios de excelencia para la educación e interpretación ambiental.

**Identificamos** que en la última década las amenazas existentes a la integridad de las áreas protegidas se han intensificado, especialmente el avance de actividades agrícolas de gran escala (incluyendo la producción de agrocombustibles), la colonización ilegal de tierras, el tráfico ilegal de madera (tala) y otras especies invasoras de flora y fauna y la extensión de actividades mineras, petroleras y forestales no sostenibles así como de cultivos de uso ilícito en algunos países. En muchos casos estas amenazas se ven agudizadas por el surgimiento de iniciativas de infraestructura vial y energética que carecen de consideraciones ambientales adecuadas, así como por el incremento de la demanda de recursos naturales para el comercio internacional, lo cual las hace más vulnerables al cambio global.

**Vemos con preocupación** que el impacto del cambio climático, en forma de cambios en el régimen de temperatura y precipitación, así como las consecuentes variaciones en los patrones de distribución de biomas y especies, constituye una nueva amenaza para las áreas protegidas de Latinoamérica. Ante esta situación, es urgente desarrollar acciones que permitan identificar a diferentes escalas, la vulnerabilidad de las áreas protegidas al cambio climático y establecer medidas de mitigación y adaptación, especialmente en ecosistemas críticos y diseñar sistemas de indicadores y monitoreo particulares. Asimismo, el diseño de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas deberá modificarse para permitir aumentar la resiliencia de los ecosistemas más frágiles y contribuir a reducir la vulnerabilidad de poblaciones que dependen directamente de los bienes y servicios ecosistémicos.

**Identificamos** que las áreas costeras y marinas están siendo sometidas a presiones cada vez mayores por usos como la pesca, el turismo y el desarrollo urbano. Hay áreas costeras y marinas de gran importancia ecológica que no reciben atención y gestión adecuada que las hacen más vulnerables.

**Igualmente**, identificamos la necesidad de establecer áreas protegidas para la conservación de ecosistemas singulares y frágiles de alta montaña en la región, tales como glaciares, páramos, punas, jalcas y humedales, en el marco de estrategias integradas para la conservación de estos ecosistemas mediante su valoración y su gestión para prevenir su pérdida y degradación por amenazas globales.



**Destacamos** que la región Latinoamericana cuenta con bosques y ecosistemas asociados, en particular la Amazonia (cuena y bioma), con una enorme diversidad de paisajes, ecosistemas y especies, un volumen significativo de agua y carbono almacenado, multiplicidad de valores ecológicos, sociales y económicos y servicios ambientales particularmente importantes para mantener los equilibrios climáticos global y regional. A pesar de esto la Amazonia es también frágil frente a los cambios climáticos y necesita estrategias integradas de conservación con las áreas protegidas como lineamientos prioritarios e integración entre los países en temas como análisis de región, interpretación de procesos ecológicos e interacciones mas allá de las fronteras, así como evaluación de efectividad de gestión, promoción de la sostenibilidad financiera y desarrollo de capacidades.

**Vemos con gran preocupación que** a pesar de que la investigación ha demostrado la significativa contribución de las áreas protegidas al mantenimiento de importantes servicios ecosistémicos, como la provisión de agua y la protección de costas y cuencas hidrográficas ante desastres naturales, así como el aporte que ofrecen y las oportunidades que abren para mejorar el nivel de vida de las poblaciones locales, muchas áreas protegidas continúan adoleciendo de apoyo en cuanto a recursos humanos y financieros para su gestión efectiva y sufren los impactos derivados de proyectos de desarrollo económico y de infraestructuras inadecuadas. Es necesario que los gobiernos de la región integren los requerimientos de estas áreas en las diferentes políticas y estrategias nacionales de planificación del uso de las tierras aguas y mares en el marco del ordenamiento territorial.

**Reconocemos** que los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas en sus territorios contribuyen a la conservación de la diversidad biológica, y por tanto la calidad ambiental y el desarrollo sostenible en Latinoamérica.

**Celebramos** la reciente aprobación de la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, la que constituye un hito para avanzar en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de áreas protegidas

**Felicitamos** a los organizadores de este congreso por la iniciativa voluntaria para la mitigación de la huella ecológica de la realización de este evento, e invitamos a otros congresos en el futuro de considerar su impacto ambiental y de aplicar un mecanismo similar.

**Reconocemos** que muchas áreas protegidas de la región constituyen espacio de vida de pueblos en aislamiento voluntario y el manejo de estas áreas debe considerar específicamente los derechos humanos de estas comunidades.

Considerando lo anterior, nosotros participantes del Segundo Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas **declaramos que:**

- Es fundamental reafirmar el papel indelegable de los Estados en la conducción de las políticas de Áreas Protegidas, en el marco de una amplia participación de las comunidades locales y en general del conjunto de la sociedad para una gestión incluyente de las áreas protegidas.
- La sociedad latinoamericana y mundial debe valorar integralmente las áreas protegidas y todos sus atributos tangibles e intangibles. En tal sentido, deberá promoverse la inclusión de este concepto en la creación y manejo de las áreas protegidas.
- Es de suma importancia articular y fortalecer los componentes de los sistemas de áreas protegidas nacionales consolidando la adecuada integración con otras estrategias de conservación públicas y privadas en el marco del ordenamiento territorial.
- Es prioritario que las diferentes instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales vinculadas a la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible se nutran de las experiencias y lecciones aprendidas en la región para que sean utilizadas de mejor manera en la definición de políticas y en la ejecución de las diferentes convenciones, acuerdos y programas regionales e internacionales que operan en Latinoamérica.
- Es importante reafirmar la visión Latinoamericana de las áreas protegidas acordada en el Congreso de Santa Marta, que considera estos territorios como **“espacios estratégicos para los países, porque son indispensables para su crecimiento, su desarrollo y para la búsqueda de condiciones de vida adecuadas dentro de su territorio, además de constituir una de las principales opciones en la protección del patrimonio natural”**.



- Es prioritario y de importancia estratégica aprovechar las oportunidades vinculadas a los acuerdos internacionales y regionales para que los requerimientos de la planificación y gestión de áreas protegidas sean considerados en las políticas y estrategias nacionales y sectoriales.
- La exploración y explotación minera y de hidrocarburos en áreas protegidas, así como la reducción de la superficie de áreas protegidas declaradas para fines extractivos, es contraria a los objetivos de conservación de la biodiversidad.
- Es de la mayor importancia que los donantes y las agencias de cooperación y desarrollo internacional reafirmen mediante acuerdos vinculantes su compromiso y prioridad en apoyar las iniciativas nacionales y regionales vinculadas al desarrollo y gestión efectiva de sistemas nacionales de áreas protegidas; actuando como aliados y socios en este proceso facilitando el desarrollo de sinergias entre las diferentes agencias y actores nacionales y locales, involucrando a un aliado fundamental como es el sector privado.
- Es necesario avanzar en completar los sistemas nacionales de AsPs incluyendo el desarrollo y fortalecimiento de corredores biológicos (conservación y manejo) y otras iniciativas de conectividad, para que sean ecológicamente representativos, funcionales y eficaces en particular frente a los retos que surgen por efectos del cambio en el clima y en los ecosistemas.
- Se debe ampliar el abanico de opciones para la conservación de áreas de alto valor ecológico y cultural, para lo cual es necesario usar las diferentes opciones existentes las diferentes categorías de áreas protegidas, bajo diferentes esquemas de administración y gobernanza.
- Se debe fomentar el debate público y abierto sobre el carácter social de los servicios ambientales que son prestados por las áreas protegidas.
- Es esencial fortalecer y ampliar los procesos de planificación participativa de las áreas protegidas y aplicar los principios de buena gobernanza (transparencia, equidad, rendición de cuentas y mecanismos del manejo de conflictos) como un mecanismo que involucra activamente a los actores, generando espacio de diálogo donde se analizan las preocupaciones y expectativas y se establecen compromisos y responsabilidades para la acción conjunta y coordinada de las instituciones, las comunidades locales y pueblos indígenas, los científicos y académicos así como el sector privado en apoyo al manejo efectivo y participativo de las áreas protegidas.
- **Instamos** a los Estados a que en un marco de cooperación y con arreglo a las particularidades nacionales y regionales, se pongan a disposición los medios que hagan posible el pleno ejercicio y la efectiva implementación de todos los derechos que se reconocen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo los territorios indígenas declarados en áreas protegidas.
- **Las áreas protegidas** declaradas total o parcialmente sobre territorios de pueblos indígenas deberán gestionarse respetando los derechos de estos pueblos, asegurando la plena y efectiva participación de sus organizaciones representativas en la toma de decisiones para el manejo y protección de estos sitios, incluyendo esquemas de manejo, considerando el artículo 28.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- **En el caso** de los pueblos indígenas vecinos a las áreas protegidas consideramos que tienen el derecho a la participación en la gestión de las mismas en condiciones de igualdad con los otros actores involucrados en estas áreas.
- **Es necesario** armonizar, ampliar, fortalecer y actualizar los mecanismos y los marcos jurídicos e institucionales para promover un contexto propicio para el involucramiento y la participación de actores claves, especialmente comunidades locales y pueblos indígenas, en la toma de decisión y la gestión a todos los niveles y en la distribución equitativa de los costos y beneficios asociados al establecimiento y manejo de las áreas protegidas.
- **Es esencial** continuar desarrollando, sobre bases y normas bien definidas, justas y claramente establecidas y aceptadas, nuevas e interesantes alianzas con el sector privado, incluyendo el empresarial, para lograr compromisos innovadores y apoyo en favor de las áreas protegidas y que a la vez fomenten el bienestar de la sociedad latinoamericana.



- **Reconocemos** el rol de las áreas protegidas en la reducción del riesgo ambiental. Bajo esta premisa es necesario ampliar la visión de la conservación a nivel de paisaje y cuencas hidrográficas una manera más efectiva a la mitigación y adaptación del cambio climático, ampliando el marco territorial de referencia de la gestión ambiental en nuestros países.

- **Reforzamos** el conocimiento de que las áreas protegidas tienen un papel fundamental en la protección de regulación hídrica y además que el acceso a agua potable es un derecho fundamental de las sociedades humanas. Los estados y las sociedades tienen que buscar los medios para cubrir los costos de su manutención.

Teniendo en cuenta que esta declaración no tendría impacto alguno sin un decidido apoyo y una voluntad para promover y ejecutar acciones nos **comprometemos** a:

**1. Demostrar** y comunicar, con argumentos ambientales, sociales, culturales y económicos derivados de los resultados de la investigación y el conocimiento tradicional, el papel insustituible de las áreas protegidas en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de importantes Acuerdos Ambientales Multilaterales (Convención de Diversidad Biológica, Convención de Patrimonio Mundial, Convención sobre Especies Migratorias, Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Tratado Antártico) e instamos a los Estados al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en estos marcos.

**2. Instar** a los gobiernos de Latinoamérica y a los organismos de integración regional, que reconozcan el papel fundamental de las áreas protegidas en las estrategias de adaptación al cambio climático y la lucha contra la desertificación y la promoción de estrategias regionales de monitoreo, mitigación y adaptación a estos fenómenos.

**3. Revitalizar** la atención de la región sobre el Tratado Antártico, sugiriendo su carácter permanente como área protegida internacional donde muchos países de la región mantienen una responsabilidad de presencia **permanente**, cumpliendo con el acuerdo que legitima su participación, especialmente frente a la amenaza del cambio climático y los intereses económicos emergentes.

**4. Exhortar a** los gobiernos, a la cooperación internacional, y a la sociedad civil, para que en el período de 2008-2018, acuerden metas presupuestarias anuales concretas e implementen las reformas legales y administrativas necesarias, que cierren las brechas financieras identificadas en los planes de sostenibilidad financiera de los sistemas de parques nacionales desarrollados dentro del programa de trabajo de la Séptima Conferencia de las Partes de la CDB .

**5. Impulsar** la consolidación de la sustentabilidad financiera de las áreas protegidas proponiendo mecanismos atractivos y tangibles complementarios a los financiamientos fiscales otorgados por los gobiernos en cumplimiento de su función indelegable.

**6. Velar por que** los compromisos y acuerdos comerciales y de desarrollo económico, y las iniciativas de Infraestructura, no afecten negativamente las áreas protegidas y menoscaben las posibilidades de alcanzar los objetivos de conservación y apoyo al desarrollo por los cuales fueron creadas asegurando el cumplimiento de las convenciones internacionales que tienen carácter vinculante para nuestros países.

**7. Apoyar** y promover la aplicación de los estudios y evaluaciones encaminados a alcanzar una mejor representatividad en el sistema Latinoamericano de áreas protegidas con especial atención a fortalecer la conservación del medio marino y los ecosistemas interiores de agua dulce.

**8. Instar** a que los gobiernos declaren el período 2008 – 2018 como la Década de las Áreas Marinas Protegidas, priorizando en Latinoamérica la creación de redes nacionales y regionales de áreas marinas protegidas y la gestión integrada de los océanos para cumplir con los compromisos de alcanzar las metas del 2012 y 2015. Es prioritario incrementar durante este decenio el número y la superficie de las áreas marinas protegidas en la región, tanto en las Zonas Costeras como en Alta Mar, que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y procesos marinos, a su manejo integrado y al mantenimiento de las pesquerías sostenibles.

**9. Desarrollar** y promover formas de colaboración binacional, subregional o regional para el desarrollo, la planificación y el manejo colaborativo de áreas protegidas colindantes en zonas de frontera y de sistemas



binacionales o subregionales de áreas protegidas.

**10. Impulsar y facilitar** el desarrollo de nuevas alianzas y de estrategias innovadoras de generación de ingresos para alcanzar el financiamiento sostenible de las áreas protegidas; incluyendo un mayor uso de oportunidades y mecanismos de compensación por bienes y servicios ecosistémicos.

**11. Promover y aplicar** evaluaciones de efectividad de manejo de las áreas protegidas como mecanismo para reducir las amenazas que éstas enfrentan y como herramienta para mejorar la gestión tanto de áreas protegidas individuales como de sistemas y subsistemas nacionales de áreas protegidas, especialmente en el marco del Programa de Trabajo del CDB sobre Áreas Protegidas establecido por la Séptima Conferencia de las Partes de la CDB como herramienta fundamental para lograr sistemas de áreas protegidas viables.

**12. Promover** una mayor difusión del Enfoque Ecosistémico y del rol de Areas Protegidas en las estrategias nacionales de adaptación al cambio climático y la articulación de las AP con los paisajes circundantes. Identificar a diferentes escalas la vulnerabilidad de las AP al cambio climático y establecer medidas de mitigación y adaptación, especialmente en ecosistemas críticos como los páramos y otros **ecosistemas** como los humedales y los ecotonos marinos de interfase. Es urgente desarrollar investigaciones aplicadas a AP vulnerables para contribuir hacia una mayor resiliencia de ecosistemas claves que podrían verse afectados por el cambio climático.

**13. Facilitar y fortalecer** la participación informada de las comunidades locales, pueblos indígenas y afrodescendientes, organizaciones civiles, asociaciones de mujeres, científicos y académicos, usuarios, así como el sector privado en la planificación participativa de las áreas protegidas, aplicando los principios de buena gobernanza como son la transparencia, equidad, rendición de cuentas y acceso a mecanismos para el manejo de conflictos y el desarrollo de mecanismos e iniciativas que permitan el manejo eficaz de estas áreas y la distribución equitativa de los costos y los beneficios asociados al establecimiento y manejo sostenible de las áreas protegidas.

**14. Fortalecer** la capacidad institucional de los gestores y entes que inciden en el manejo de las ANP, incluyendo las agencias gubernamentales a todo nivel, ONGs, comunidades locales, asociaciones, propietarios privados, empresas y otras entidades, y mejorar el conocimiento, habilidades y competencia de los profesionales, guardaparques y otro **personal** que trabaja en y con las ANP así como su estabilidad y condiciones laborales, prestando especial atención a fortalecer iniciativas de capacitación y profesionalización de personal involucrada en a todo nivel a la implementación efectiva del programa de trabajo sobre ANPs de la CBD, y a la formación de las generaciones más jóvenes a las que corresponde ejecutar las acciones futuras a favor de la conservación de estas áreas.

**15. Contribuir** a crear sociedades concientes y comprometidas con un ambiente político propicio para el manejo efectivo de las áreas protegidas y para resolver los **problemas** y amenazas que enfrentan, mediante el fortalecimiento de instituciones, programas e iniciativas de comunicación, concientización, interpretación, y educación formal e informal. Como también mediante el uso de medios y mensajes apropiados para audiencias meta específicas, que contribuyan al mayor entendimiento por parte de comunidades locales, visitantes a las áreas protegidas, tomadores de decisión y la sociedad, sobre la importancia de las áreas protegidas y su contribución al desarrollo sostenible y al futuro de la vida en el planeta.

**16. Solicitar** a los países a que, donde sea apropiado y con el libre consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas, exploren opciones para articular, dentro de sus Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas, a las porciones de territorios indígenas destinadas a la conservación.

**17. Solicitar** a la UICN que considere la integración del concepto de Territorios Indígenas de Conservación como un modelo legítimo de gobernanza de áreas protegidas establecidas en territorios ancestrales de **pueblos** indígenas, independientemente de la categoría de manejo, reconociendo en dicho modelo la integración de cultura y naturaleza, el papel del derecho consuetudinario, la institucionalidad tradicional y el ejercicio de la autoridad indígena en tales territorios.

**18. Promover** la integración de políticas sobre áreas protegidas en las estrategias de reducción de la pobreza y en los instrumentos de planificación y ejecución de modelos de desarrollo basados en la sostenibilidad y la equidad social.



**19. Promover** el reconocimiento del rol primordial de los guardaparques y demás trabajadores de la conservación en la protección de las áreas protegidas, de sus recursos naturales y culturales. Incentivar y promover, desde el sector público y privado, la consolidación de la Red Latinoamericana de Guardaparques a través de una plataforma virtual de intercambio experiencias, aprendizaje y de generación de capacidades.

**20. Facilitar y promover** el intercambio de conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas sobre la planificación y manejo de áreas protegidas tanto a nivel regional como **internacional**, mediante el trabajo en redes y la utilización de sistemas de información y comunicación que permitan el uso y acceso a una amplia gama de usuarios.

**21. Fortalecer** el papel de la Red Latinoamericana de Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre como un espacio indispensable de cooperación técnica horizontal y una plataforma de concertación y definición de lineamientos de política y capacidades regionales. Se insta en la reunión de México (Marzo 2008), cuando la Red cumplirá 25 **años** de existencia, a iniciar los ajustes a su misión y sus estatutos a fin de adaptarla a las nuevas condiciones y oportunidades del contexto actual de los países, fortaleciendo el papel estratégico para las autoridades nacionales y otras áreas protegidas de la región.

**22. Divulgar y promover** ampliamente los resultados de este congreso y la aplicación de sus conclusiones y recomendaciones en el desarrollo de políticas y prácticas encaminadas a fortalecer las áreas protegidas de nuestra región; a través de una estrategia plan de trabajo producto de este congreso que dé atención prioritaria a obtener apoyo político para la ejecución de estas recomendaciones en el marco del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, noviembre 2007), las reuniones intersesionesales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Novena Conferencia de las Partes (Alemania, mayo 2008)

**23. Solicitar la inclusión** en el nuevo Programa de UICN (2009-2012), a ser discutido y aprobado en el Congreso Mundial de Conservación de la UICN (Barcelona, 5-14 Octubre 2008), las principales actividades de seguimiento que sean necesarias para la promoción y ejecución de las recomendaciones del Congreso por parte de la UICN y de sus miembros y asociados.

**24. Instar** a los organismos multilaterales y las agencias de cooperación a hacer suyas las conclusiones y **recomendaciones** del presente Congreso.

---

<sup>1</sup> La Estrategia Regional de Biodiversidad para los países de los Andes Tropicales, el Plan de Desarrollo Sostenible de los Países Amazónicos, la Estrategia Centroamericana de Biodiversidad y Uso Sostenible y los Programas Estratégicos Regionales de Conectividad – PERCON y de Trabajo en Áreas Protegidas – PERTAP de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, y las estrategias de integración biorregionales en el Cono Sur por ejemplo Yungas, Gran Chaco y Bosque Andino Patagónico, Programa regional para la gestión sostenible de las AP amazónicas de la OTCA, Plan de acción de la CPPS, Programa de mares regionales de PNUMA para el Gran Caribe entre otros.





Presidencia de la Nación  
 Secretaría de Turismo  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

475

BUENOS AIRES, 26 SEP 2007

VISTO el Expediente N° 1191/2000 del Registro de esta ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que con la reforma constitucional del año 1994, el Estado Argentino reconoce expresamente los derechos que corresponden a los pueblos originarios existentes dentro de su territorio, conforme así lo dispone el artículo 75, inciso 17, de nuestra Carta Magna.

Que el mismo texto constitucional, en su artículo 75, inciso 22, establece la categoría suprallegal de los Tratados Internacionales.

Que en ese contexto, la Nación Argentina ha ratificado, a través de la Ley N° 24.071, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas y tribales.

Que la República Argentina ha ratificado el Convenio de Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas, a través del dictado de la Ley N° 24.375.

Que resulta oportuno mencionar que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó con fecha 13 de setiembre del año en curso la "Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".

Que en concordancia con los lineamientos plasmados en la Constitución Nacional, se ha gestado un proceso de reforma de las Constituciones Provinciales, con el claro objetivo de adecuar sus textos a la legislación nacional e internacional precitada.

Que la misma evolución se ha venido observando en la legislación nacional e internacional con relación a la problemática de los pueblos originarios existentes dentro del marco de los estados nacionales.

Que esta Administración, desde hace ya varios años, ha asumido un fiel compromiso en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

Que este proceso se refleja en las Resoluciones Nros. 204 del 29 de junio de 2000 y 227 del 14 de mayo de 2000 del entonces Interventor en esta Administración, atinentes





Presidencia de la Nación  
 Secretaría de Turismo  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

475

al Primer Taller sobre Territorio Indígena Protegido (TIP), llevado a cabo en el mes de mayo de 2000, y en la Resolución H.D. N° 142 de fecha 21 de noviembre de 2001, que aprueba el Plan de Gestión Institucional de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.

Que expresamente, en el Plan de Gestión Institucional de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, se fija como objetivo el fortalecimiento de los vínculos con los pueblos originarios en la búsqueda de soluciones comunes para las necesidades de estos pueblos y para los intereses de la conservación.

Que la Resolución H.D. N° 145 del 18 de agosto de 2004 reconoce los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas que ocupan áreas integrantes del sistema de la Ley N° 22.351, así como el respeto al desarrollo de tales comunidades basado en su identidad.

Que en este contexto, se vienen implementando acciones de co-manejo con el Pueblo Originario Mapuche en los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi y Laguna Blanca, habiéndose suscripto asimismo el Convenio de Cooperación Institucional con la comunidad indígena del Pueblo Kolla de Tinkunaku.

Que la problemática de los pueblos originarios y la permanente búsqueda de diálogo y espacios de actuación conjunta, constituye uno de los ejes principales de la política institucional de esta Administración, en la inteligencia que no existe incompatibilidad entre los objetivos de la conservación y el uso sustentable tradicional de la biodiversidad por parte de los pueblos originarios.

Que como parte de esta política, se llevaron a cabo múltiples reuniones con los representantes de los pueblos originarios Mapuche de la provincia del Neuquén, Kolla de la provincia de Salta y Ava Guaraní de la provincia de Jujuy, con el objetivo de conformar un Consejo Asesor de Política Indígena en el ámbito del H. Directorio de esta Administración, en el marco de los derechos expresamente reconocidos en la Constitución Nacional y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo ratificado por Ley N° 24.071.

Que ello permitiría contar con un espacio formal y jerarquizado de actuación para el tratamiento de las múltiples cuestiones que hacen a los derechos de los pueblos originarios, a través de representantes elegidos por ellos en base a sus propios procedimientos.

*[Handwritten signatures and initials]*





Presidencia de la Nación  
 Secretaría de Turismo  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

475

Que este Consejo Asesor viene a sumarse como una nueva instancia a los Comités de Gestión Intercultural ya existentes en las Áreas Protegidas nacionales en las que viven comunidades de pueblos originarios, constituyendo dichos territorios y sus respectivas Intendencias el ámbito primario y natural en el que deben considerarse los temas de interés para tales pueblos.

Que ello así, el Consejo Asesor de Política Indígena deberá asegurar una actuación armónica y coordinada con dichas instancias locales.

Que la creación de este Consejo Asesor está fundada en el derecho que tienen los pueblos originarios a participar en la consideración de las decisiones que hacen a la defensa, promoción y ejercicio de sus derechos.

Que, en igual sentido, el Estado debe promover la cooperación y la consulta con las instituciones representativas de tales pueblos en la adopción de medidas que puedan afectar sus derechos, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 24, inciso f), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito del Honorable Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, el CONSEJO ASESOR DE POLITICA INDIGENA, que estará conformado por los representantes de los pueblos originarios Mapuche de la provincia del Neuquén, Kolla de la provincia de Salta, Aba Guaraní de la provincia de Jujuy, y de las instituciones representativas de pueblos originarios que se incorporen en el futuro.

ARTICULO 2°.- El CONSEJO ASESOR DE POLITICA INDIGENA tendrá por misión participar en la elaboración, consideración y revisión de propuestas políticas y su implementación, referentes a los derechos de las comunidades de los pueblos originarios que lo integran consagrados en la Constitución Nacional, el Convenio N° 169 de la Organización Internacio-





*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Turismo*  
*Administración de Parques Nacionales*  
 Ley N° 22.351

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

nal del Trabajo, ratificado por Ley N° 24.071, y el Convenio de Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas, ratificado por Ley N° 24.375, a fin de obtener el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades que representan, y afianzar el ejercicio de tales derechos y los objetivos de la conservación.

ARTICULO 3°.- Los representantes del CONSEJO ASESOR DE POLITICA INDIGENA serán elegidos por las instituciones representativas de los pueblos originarios de conformidad con sus propios procedimientos. El plazo de duración de sus mandatos será el que las mismas determinen, pudiendo reelegirse o removerse si así lo decidiesen.

ARTICULO 4°.- La ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES compromete sus mayores esfuerzos presupuestarios para posibilitar que el CONSEJO ASESOR DE POLITICA INDIGENA pueda cumplir eficazmente con su cometido en el marco de la importancia institucional que por este acto se le asigna.

ARTICULO 5°.- Comuníquese publíquese y archívese.

RESOLUCION N°

475

Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA  
 PRESIDENTE  
 DEL DIRECTORIO



## TALLER SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS Y PUEBLOS INDÍGENAS

Síntesis de los resultados de los grupos de trabajo<sup>1</sup>

San Martín de los Andes, del 26 al 29 de septiembre de 2007

### I. INTRODUCCIÓN

Entre los días 26 y 29 de septiembre de 2007, en el Parque Nacional Lanín, en San Martín de los Andes, Argentina, se realizó el “Seminario/Taller sobre Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas”, el cual se llevó a cabo en el marco de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES) con el apoyo de la FAO; del Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN); y la Administración de Parques Nacionales de Argentina (APN). Este evento fue desarrollado en los días inmediatamente anteriores al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas, que se llevó a cabo en Bariloche y sirvió como un espacio preparatorio de las deliberaciones que sobre este tema, se dieron en el Congreso.

Con base en exposiciones acerca de la relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas en Latinoamérica, en estudios de caso y en informes de los países sobre los avances y problemas en materia de políticas y legislación, las y los participantes intercambiaron experiencias y realizaron un balance regional. Las presentaciones y documentos, así como la relatoría detallada de las deliberaciones del Taller, fueron entregados en versión digital el mismo día de la finalización del evento. A continuación, se presenta un resumen que integra los resultados de los grupos de trabajo y recoge los elementos centrales de las discusiones, recomendaciones y propuestas de políticas y acciones para avanzar en esta relación entre áreas protegidas y pueblos indígenas la cual, seguramente, marcará gran parte del futuro de los espacios conservados en el continente.

### V. RECOMENDACIONES DE LÍNEAS DE POLÍTICAS Y ACCIONES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS CON PUEBLOS INDÍGENAS

#### Principio fundamental

La intervención ambiental en territorios indígenas parte del reconocimiento de los derechos indígenas sobre sus territorios y su autonomía para gestionar sus recursos naturales; lo cual implica el respeto de su organización social y la participación protagónica en la toma de decisiones sobre procesos propios.

#### Recomendaciones por temas

El equipo de trabajo elaboró algunas recomendaciones sobre políticas e instrumentos para la acción en el corto y mediano plazo, las cuales fueron propuestas según temas considerados como prioritarios para alcanzar una mejor relación entre las instituciones de áreas protegidas y los pueblos indígenas de Latinoamérica.

#### Sobreposición de áreas protegidas en tierras y territorios indígenas

- Las políticas públicas deben estar sostenidas en el reconocimiento de las jurisdicciones ambientales y políticas de gestión indígenas, **articuladas con la jurisdicción general de los**

<sup>1</sup> Elaborada por Lourdes Barragán, con base en las relatorías de Santiago Kingman y Rodrigo Paranhos sobre los debates y recomendaciones de los grupos de trabajo del Taller.



### **sistemas de áreas protegidas del Estado**

- En cada área protegida donde habitan pueblos indígenas, se propone que la **gestión** sea implementada de manera **conjunta**, basada en una **jurisdicción articulada**.
- El modelo de gestión compartida implica **corresponsabilidad** entre dos actores, por lo que se necesita el fortalecimiento de sus capacidades. Los pueblos indígenas deben tener instituciones sólidas que organicen el uso de los recursos, la conservación y la distribución equitativa de los beneficios.
- Los Estados deben asignar recursos presupuestarios para que los pueblos indígenas en áreas protegidas cumplan con sus responsabilidades.

### **Territorios indígenas conservados**

- Para territorios indígenas en los que no existen áreas protegidas que formen parte de los Sistemas Nacionales, se propone establecer una **categoría de territorio indígena protegido** que asegure espacios de conservación y buen uso, sobre los que las organizaciones indígenas representativas tengan **jurisdicción, gestión y administración propias, en el marco regulatorio del Estado**.
- Debido al diferente desarrollo de la participación de los pueblos indígenas en la gestión de espacios conservados, los Estados deben apoyar procesos graduales que fortalezcan capacidades para la gestión compartida.
- La categoría de territorios indígenas protegidos debe ajustarse a las necesidades de la gran diversidad de grupos indígenas (desde los pueblos aislados hasta los que cultivan productos de consumo y otros de demanda internacional).

### **Áreas Protegidas y territorios indígenas transfronterizos o colindantes entre países**

- Promover el desarrollo de conciencia en los sujetos políticos sobre la importancia de las áreas protegidas y territorios indígenas colindantes entre países, y propiciar conjuntamente (las instituciones de áreas protegidas y de pueblos indígenas), conversaciones con otras instituciones y ministerios responsables de las relaciones entre los Estados (Cancillería y Ministerio de Defensa, principalmente).
- Realizar un balance regional de las diversas situaciones que atraviesan los pueblos indígenas y las áreas protegidas transfronterizas y los niveles de conflicto, necesidades que enfrentan, para poder definir políticas de integración.
- Las políticas y agendas nacionales al respecto deberían incluir garantías que faciliten la movilidad, el intercambio y la integración entre los pueblos; así como experiencias de coordinación para el manejo de áreas protegidas y territorios indígenas (corredores ecológicos y culturales).
- Las agendas políticas de los países deben incorporar soluciones más claras entre los países, para proteger a los **pueblos aislados o en contacto inicial** y los amplios espacios que usan.

### **Ordenamiento del Territorio**

- Analizar el desarrollo jurídico y normativo de los países para poder implementar procesos adecuados de ordenamiento del territorio y elaboración de planes de manejo que incluyan la participación de los pueblos indígenas en las áreas protegidas.
- Realizar actividades de capacitación en ordenamiento del territorio, entendido éste como el encuentro entre dos visiones del uso del espacio y de los recursos.
- Documentar e implementar las experiencias y los procedimientos acordados entre las partes.
- Promover el saneamiento de las tierras y su titulación, y garantizar la seguridad jurídica a los pueblos indígenas en sus territorios.



### Planes de Manejo y Planes de vida

- Realizar encuentros y procesos de diálogo, entre las instituciones de áreas protegidas y de las comunidades indígenas, que permitan el encuentro entre diferentes visiones respecto al manejo de los espacios conservados.
- Realizar intercambios regionales de experiencias sobre los procedimientos, metodologías y herramientas empleados para la integración de planes de vida y planes de manejo, sabiendo que los planes de vida abarcan temáticas más amplias que las que corresponden a los planes de manejo.
- Realizar un análisis de las capacidades de las instituciones, las áreas protegidas y de los pueblos indígenas para implementar los procesos definidos en los planes de manejo, el cumplimiento de responsabilidades y para enfrentar la reducción de amenazas. Este análisis debe incluir temas de legitimidad y fortaleza de las autoridades.
- Realizar evaluaciones de las categorías de las áreas en relación con la presencia de los pueblos indígenas y usos de los recursos. Considerar potenciales re-categorizaciones.
- Respetar los **sitios sagrados** identificados en áreas protegidas que tienen relación con la espiritualidad de los pueblos indígenas. Recoger informaciones de experiencias relacionadas con su protección y realizar un balance sobre la situación de los sitios sagrados en áreas protegidas en los países de la región.

### Gestión integrada

- Promover mecanismos que permitan el ejercicio pleno de la participación de los pueblos indígenas en las instancias de toma de decisión del Estado respecto de áreas protegidas y la conservación. Esto incluye mecanismos de diálogo para lograr acuerdos de conservación en el marco del ejercicio del derecho de autodeterminación.
- Incentivar la formación y sensibilización de actores claves, como funcionarios públicos y líderes sobre la temática de los derechos y culturas indígenas.
- Generar intercambios de conocimiento mutuo sobre las instituciones de los pueblos indígenas y de las áreas protegidas (sus normas y formas de funcionamiento, de las competencias y las capacidades, de las fortalezas y debilidades), a fin de lograr una relación intercultural más equilibrada y mejorar la confianza entre las partes.
- Realizar un informe en cada país de los problemas de competencia e instrumentos jurídicos que son contradictorios y limitan la participación y capacidad de decisión de los pueblos indígenas en áreas protegidas, con el fin de proponer políticas e instrumentos sobre el tema.

### Organismos de integración regional

Impulsar para que las estrategias ambientales de los organismos de integración subregional incorporen políticas ambientales relativas a áreas protegidas y pueblos indígenas.

### Fortalecimiento de capacidades

Además de lo anterior, se recomienda promover la formación, investigación, sistematización y el intercambio de experiencias para fortalecer capacidades tanto de los pueblos indígenas como de las instituciones estatales de áreas protegidas, a través de diferentes mecanismos tales como seminarios prácticos y preparación de guías para el desarrollo de capacidades (para la co-administración; derechos indígenas; conocimientos sobre manejo de ecosistemas; resolución de conflictos; entre otros). Se propone conformar una red de sistematización de experiencias prácticas sobre áreas protegidas y pueblos indígenas; y, crear, a mediano plazo, un centro latinoamericano de capacitación y entrenamiento de gestores y líderes ambientales y comunitarios.



## Listado de Participantes

Apellido	Nombre	Pueblo Indígena	País	E-Mail
Arce	Fernando	Mapuce	Argentina	
Cabana	Margarita	Kolla	Argentina	
Camacho	Abel	Ava Guarani	Argentina	calilegua@apn.gov.ar / imbokere@yahoo.com.ar
Cañumil	Walter	Mapuce	Argentina	lofchekonaniyeu@hotmail.com
Carleo	Luis	Mapuce	Argentina	trypaxantu57@yahoo.com.ar
Cayuqueo	Nilo	Mapuce	Argentina	nilocayu@gmail.com
Collueque	José	Mapuce	Argentina	
Cruz	Flora	Ava Guarani	Argentina	floraguarani@yahoo.es
Curamil	Felisa	Mapuce	Argentina	felicuramil@yahoo.com.ar
Diaz	Felix	Pilaga	Argentina	
Diaz	Pedro		Argentina	
Díaz	Jose R.	Diaguita	Argentina	dadanicaro@yahoo.com.ar
Duarte	José Catri	Mbya Guarani	Argentina	dadanicaro@yahoo.com.ar
Fermín	Antonio	Mapuce	Argentina	antoniofermin@hotmail.com
Frites	Eulogio	Kolla	Argentina	eulfrites@yahoo.com.ar
Gerónimo	Delfin	Diaguita	Argentina	
Gimenez Añual	Elcira	Mapuce	Argentina	elciragimenez@yahoo.com.ar
Huala	Maria Isabel	Mapuce	Argentina	pittyhuala@yahoo.com.ar
Huenchul	Aniceto	Mapuce	Argentina	quimeinehuen@yahoo.com.ar
Huilipan	Verónica	Mapuce	Argentina	huilipanv@yahoo.com.ar
Kolipan	Fidel	Mapuce	Argentina	fidelkolipan@yahoo.com.ar
Jose	Oscar	Toba	Argentina	oscarjose_07@yahoo.com.ar
Loncoman	Marcos	Mapuce	Argentina	mloncoman@yahoo.com.ar
Medina	Felix	Toba	Argentina	bosquestropicalesteuco@gmail.com
Méndez	Tomas Alejandro		Argentina	alemichitomendez-07@hotmail.com
Meza Huencho	Luisa	Mapuce	Argentina	
Montenegro	Oscar	Mapuce	Argentina	
Montenegro	Clarisa	Mapuce	Argentina	pilmayquenhuenu@yahoo.com.ar



Apellido	Nombre	Pueblo Indígena	País	E-Mail
Montenegro	Patricia	Mapuce	Argentina	
Nahuel	Florentino	Mapuce	Argentina	tinonahuel@yahoo.com.ar
Nieba	Héctor	Kolla	Argentina	hectornieba@yahoo.com.ar
Pastrana	Santo Eugenio	Diaguita	Argentina	
Perez	Walter		Argentina	fueguino77@yahoo.com.ar
Pineda	Bernardo	Kolla	Argentina	
Quilaleo	Rolando	Mapuce	Argentina	comanejo_jandes@yahoo.com.ar
Quilapan	Daniel	Mapuce	Argentina	
Quintriqueo	José	Mapuce	Argentina	
Ramos	Clemente	Kolla	Argentina	
Rojas	Soledad		Argentina	yapilouet@hotmail.com
Sajama	Reinaldo José		Argentina	comunidadqueta@yahoo.com.ar
Vallejos	Ramón	Mbya Guarani	Argentina	zsosa@arnet.com.ar
Villanueva	Bernardina	Guarani	Argentina	bernacalilegua@yahoo.com.ar
Zuniga	Flavio	Mapuce	Argentina	flaviozuniga@rionegro.com.ar
Cartagena	Robert	Tacana	Bolivia	soytacana@gmail.com
Dominguez	Cristian		Bolivia	cristiandominguez887@hotmail.com
Machinery	Sebastian	Manchinery	Brasil	
Collipal	CuraqueoMargot	Mapuce	Chile	margotcollipal@hotmail.com
Nain Jose		Mapuce	Chile	nainjose@hotmail.com
Romero	Cheuquepil Maria	Mapuce	Chile	mariharomero@gmail.com
Seguel	Alfredo	Mapuce	Chile	alfredoseguel@gmail.com
Yagary	Nury	Emberá	Colombia	asterkidi@yahoo.es
Ankuash	Domingo	Shuar	Ecuador	
Cerda	Johnson	Kichwa	Ecuador	johnson.cerda@gmail.com
De La Cruz	Rodrigo	Cayambi	Ecuador	rdelacruz@punto.net.ec
Levy	Jaime		Ecuador	jrlevy@altropico.org.ec
Malaver	Hernán Eloy	Kichwa Runa	Ecuador	tzumy794@yhoo.es
Mochoa Santi	Jose	Kichwa de Sarayaku	Ecuador	josemochoa@yahoo.com.es
Cabascango	Pacha	Kichwa	Ecuador	
Batzin	Ramiro	Maya	Guatemala	batzindr@gmail.com
Pisquiy	Lucrecia	Maya K'iche'	Guatemala	lucrecia.pisquiy@iucn.org



Apellido	Nombre	Pueblo Indígena	País	E-Mail
Therese	Jocelyn	Kalina	Guyana F.	coica_umakalia@yahoo.fr
Benitez	Edgardo	Tawahka	Honduras	alianzaverde@gmail.com
Brown	Elsser	Miskito	Honduras	elsser_brown@yahoo.com.mx
Martinez	Jesus Amadeo		Honduras	
Padilla	Adalberto		Honduras	padillala@yahoo.com
Solis	Cecilio	Nahua	Mexico	avesierra@yahoo.com.mx
Lewis	Jadder		Nicaragua	jadder.lewis@gmail
Arias	Onel	Kuna	Panama	onel.masardule@lycos.es
Sanchez	Felix	Naso Tjerdi	Panama	abigails55@gmail.com
Caballero	Antoliano	Mbya Guarani	Paraguay	pci_asu@pci.org.py
Chaparro	Constancio	Mbya Guarani	Paraguay	pci_asu@pci.org.py
Leguizamon	Domingo	Mbya Guarani	Paraguay	
Orvina	Reginaldo	Mbya Guarani	Paraguay	pci_asu@pci.org.py
Vazquez Ayala	Alberta	Mbya Guarani	Paraguay	abelvazquez@hotmail.com
Fernandez Coz	Adilio	Yanesa	Perú	adifer82@hotmail.com
Shinchivanti	Jose	Ashaminka	Perú	eco_ashaninka@yahoo.es

#### Equipo Técnico de la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales

Apellido	Nombre	Cargo	País	E-Mail
Canet	Viviana	Consultora	Argentina	vc Janet@ambiente.gov.ar
Garcia	Pablo R.	Prensa	Argentina	pablorgarcia@yahoo.com
Llanquin	Juan Carlos	Consultor	Argentina	jcllanquin@yahoo.com.ar
Marabert	Valeria	Consultora	Argentina	vmarabert@ambiente.gov.ar
Nahuel	Jorge	Director	Argentina	jnahuel@ambiente.gov.ar
Pagano	Silvina	Organizadora	Argentina	silvinapagano@hotmail.com
Riggirozzi	Juan	Prensa	Argentina	juan@contrapicado.com.ar
R. Arriola	Pablo	Consultor	Argentina	prarriola@yahoo.com.ar
Sarapura	David	Consultor	Argentina	saraelkolla@yahoo.com.ar
Vasquez Meza	Sergio	Prensa	Argentina	newenfolil@yahoo.com.ar
Loncon Belmar	Lorenzo	Logistica	Chile	lemupuyv@yahoo.com.ar



## Fotos

Administración de Parques Nacionales (Pág. 7; 8; 17; 28; 31; 32; 33; 34; 36; 39; 44; 48; 52)

Alejandra Bartoliche (Pág. 22; 45; 46)

Valeria Marabert (Pág. 13; 15; 35)

Hector Nieba (Pág. 24; 25)

Silvina Pagano (Pág. 26; 41; 47 abajo)

Mariana Rieznik (Pág. 10; 29; 58)

Sergio Vasquez Meza (Pág. 18; 37; 40; 51)

Liliana Vilca (Pág. 12)

Flavio Zuñiga (Pág. 11; 47 arriba)



*Plenario General del Congreso.*







